



III Región Atacama
IV Región Coquimbo
VII Región Maule

MEMORIA ANUAL

■

2023

DIRECTORIO DE LA CORPORACION

“GABRIELA MISTRAL”

Período 2022 – 2023

Fundada el 22 de Noviembre de 1986.

Personalidad Jurídica Res. Exenta N° 1027 del 07.11.1986

Colaborador Acreditado de las funciones del Servicio
Nacional de Menores Res. Exenta N° 0725/B

Colaborador Acreditado del Servicio Mejor Niñez
Memorándum 09 del 25.05.2023

Cargo	Nombre	RUT
1. Presidente	Francisco León Henríquez Adaros	5.409.009 – 9
2. Director	Marcelo Hidalgo Molina	3.917.471 - 5
3. Director	Carlos Calvo Muñoz	5.537.975 - 0
4. Director	María Rivera Muñoz	6.469.269 - 0
5. Director	Jorge Brucher Mac – Farlane	6.687.384 - 6

MISIÓN

Entregar atención integral a la infancia, adolescencia y sus familias en Chile a través de la ejecución de programas, proyectos y/o iniciativas, ya sean de origen público o privado, que aborden materias sociales, psicológicas, de protección de derechos infanto juveniles, de reinserción social acorde a la ley penal de responsabilidad adolescente, educativas, de capacitación y de formación; mediante el trabajo de un equipo de profesionales especializados, competentes y con amplia experiencia, orientados a la sensibilidad social, innovación, ética profesional, pertinencia territorial, la confidencialidad, la coordinación intersectorial, el uso de técnicas avanzadas y de las mejores prácticas nacionales e internacionales en esta actividad.

VISION

Ser una institución de la sociedad civil reconocida por su excelente desempeño en cada acción social que ejecuta.

VALORES ESTRATEGICOS

- La excelencia operacional
- La participación y coordinación ciudadana protagónica en la gestión pública y privada
- La ética en nuestras acciones
- El respeto
- La confidencialidad
- La capacidad de aprendizaje
- El talento humano y su profesionalismo
- El compromiso social
- El compromiso con la atención
- La calidad en el desempeño
- La innovación
- La especialización
- La pertinencia territorial

OBRAS QUE ADMINISTRA LA CORPORACION

Proyectos en Ejecución

VII Región			
Proyectos	Área	Director	Dirección
Programa Intervención Especializada (PIE) Newenche, San Clemente, Maule	Protección de Derechos	Gabriela Retamal González	Huamachuco 1932, San Clemente, fono 443076020, e-mail pienewenche@gmail.com

IV Región			
Proyectos	Área	Director	Dirección
Programa Multi Modal Limarí (PMM)	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Antonio Álvarez Godoy	Arauco 688, Ovalle, fono 532626734, e-mail programasgami.limari@gmail.com
Programa Multi Modal Choapa (PMM)	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Antonio Álvarez Godoy	Constitución 660, fono 532523586, e-mail programasgami.limari@gmail.com
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Ayelén, Vicuña	Protección de Derechos	Natalia Huerta Cardemil	Freire 495, Vicuña. fono 9 20948925 e-mail ppfayelenvicuna@gmail.com
Programa de Atención Socio-Educativa (ASE) Limarí Choapa	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Marffi Fuentes Veliz	Arauco 688, Ovalle, fono 532626734, e-mail aselimarichoapa@gmail.com
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Suyai Andacollo	Protección de Derechos	Natalia Mery Rojas	Urmeneta 854, Andacollo, fono 512674558 e-mail ppf.suyai@corporaciongabrielamistral.org
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Las Compañías, La Serena (Hasta 31 de marzo 2023)	Protección de Derechos	Jaime Segovia Flores	Pje. Los Reyes 2685, Las Compañías, La Serena, fono 512759830 e-mail ppf.lascias@corporaciongabrielamistral.org
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Mahuida, La Serena. (Hasta 31 de marzo 2023)	Protección de Derechos	Patricia Latorre Tarifenlo	Carlos Lambert 736, Ovalle, fono 931883352 e-mail ppf.mahuida@corporaciongabrielamistral.org

Programa Intervención Especializada 24 hrs. (PIE) Coquimbo.	Protección de Derechos	Lorena López Plazaola	Los Damascos 1228, Sindempart, Coquimb0 Fono 5123235493 e-mail pie24horas@corporaciongabrielamistral.org
---	------------------------	-----------------------	--

III Región

Proyectos	Área	Director	Dirección
Programa Libertad Asistida Atacama, Copiapó	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Inti Araya Aguirre	Van Buren 241, Copiapó, fono 52 2228319 – 52 2227859, e-mail libertadasistidacomun@hotmail.com
Programa Medidas Cautelares Ambulatorias Atacama, Copiapó.	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Inti Araya Aguirre	Van Buren 241, Copiapó, fono 52 2228319 - 52 2227859, e-mail libertadasistidacomun@hotmail.com
Programa Libertad Asistida Especial Atacama, Copiapó	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Tatiana Tapia Rivas	Pasaje Farellones 799, Villa La Rinconada, Copiapó, fono 52 2267007, e-mail ple.atacama@corporaciongabrielamistral.org
Programa Multi Modal Copiapó/Chañaral (PMM)	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Carolina Quiroga Segura	Pasaje Farellones 799, Villa La Rinconada, Copiapó, fono 522267007, e-mail pmmcopiapo@corporaciongabrielamistral.org
Programa Multi Modal Huasco (PMM)	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Carolina Quiroga Segura	Marañón 824, Vallenar, fono 9 , e-mail pmmhuasco@corporaciongabrielamistral.org
Programa de Atención Socio-Educativa (ASE) Regional Atacama	Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Elizabeth Carrizo Flores	Van Buren 241, Copiapó, fono 52 2228319 - 52 2227859, e-mail ase.atacama@corporaciongabrielamistral.org
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Gabriela Mistral, Caldera	Protección de Derechos	Camila Fuentealba Zumarán	O'Higgins 309, Caldera, fono 52319182 e-mail ppfgabrielamistral@gmail.com
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Rayun Freirina	Protección de Derechos	Lucia Godoy Diaz	Carlos Condell 2, Freirina, fono 978782719, e-mail ppfrayun@gmail.com
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Elun, Vallenar	Protección de Derechos	Anyela Acevedo Ruiz	Pasaje El Romero 2505, Vallenar, fono 51 2618319 e-mail ppf.elunvallenar@gmail.com

Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Lucila Godoy, Vallenar	Protección de Derechos	Elsa Pizarro Berrios	Ramirez 1048, Vallenar, fono 51 2614394 e-mail ppflucilagodoy@gmail.com
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Liwen , Copiapó	Protección de Derechos	Maria Ignacia Catalán Lara	Maipú 836, Copiapó, fono 52 2247428 e-mail ppflucilagodoy@gmail.com
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Mi Familia, Copiapó	Protección de Derechos	Fernanda Fábila Sepúlveda	Jotabeche 225, Copiapó, fono 55 2930856 , e-mail ppfmifamilia@corporaciongabrielamistral.org
Proyecto Prevención Focalizada (PPF) Copayapu, Copiapó	Protección de Derechos	Darleing Tirado Mena	Jotabeche N°231, Copiapó, fono 52 2247428, e-mail ppflucilagodoy@gmail.com



Casilla 98- Fono 51 2861297
IV Región Coquimbo

MEMORIA ANUAL

I.- **PERÍODO:** Comprendido entre 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023..

II.- **ANTECEDENTES GENERALES**

Marco Institucional

La Corporación Gabriela Mistral, es una entidad de Derecho Privado y sin fines de lucro, que cuenta a la fecha con una experiencia cimentada en 37 años de funcionamiento, con personalidad jurídica otorgada mediante Decreto N° 1027 del 07.11.1986, del Ministerio de Justicia, reconocida como Institución Colaboradora de Sename por Resolución Exenta N° 682 del mencionado organismo y a contar del año 2005, reconocida como institución acreditada de acuerdo a la Normativa de la nueva Ley de Subvenciones N° 20.032, Rut N° 71.352.300-3.

Actualmente ha desarrollado su quehacer en la implementación y desarrollo de 23 Programas y Proyectos destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes que han sido ingresado a la red asistencial, por situaciones de vulneración de derecho e infracción a la ley, éstos últimos, en el período 1993 – 2023.

El accionar de la Corporación; se ha establecido geográficamente en las Regiones de Atacama y Coquimbo y dado el tiempo que data desde su creación, ha trabajado y asimilado en su quehacer las Reformas y Orientaciones técnicas que han surgido productos de los nuevos lineamientos y separación de vías que introduce Sename.

Entre los años 2005 y 2008, Sename, realizó proceso de Licitación Pública a las Instituciones acreditadas de la red, en la cual plantea, conforme a la nueva legislación nuevos modelos de trabajo, tanto en el área de Protección de Derecho, como de Infractores de Ley. La Corporación, se adjudicó en ambas áreas las Licitaciones postuladas. Respecto de la atención de niños, niñas y adolescentes que presentan vulneración de sus derechos, el accionar de la Corporación ha estado centrada mayoritariamente en el trabajo ambulatorio, en acciones ligadas al Diagnóstico, peritajes e intervenciones, que obedecen a solicitudes de los Juzgados de Familia, Fiscalía, Defensoría y Juzgados de Garantía, que operan en el radio de atención que tiene la Corporación

Objetivo General

“Contribuir y favorecer integralmente a la Infancia y Juventud, a través de servicios y obras congruentes con la Declaración Universal de los Derechos del Niño”.

Objetivos específicos y obras afines

- 1) Realizar Pericias Psicosociales, Sociales, Psicológicos y / o Planes de intervención Breve, que permita determinar el grado de vulneración de los derechos, con el fin de proponer medidas a los operadores judiciales que posibiliten la restitución de sus derechos.
- 2) Promoción y protección de derechos niños, niñas y jóvenes en riesgo social, a través de la asesoría a Tribunales de Familia, Fiscalía y Defensoría Juvenil, mediante Informes adecuados y proponer sugerencias que contribuyan a la adopción de medidas para la restitución y reparación de los derechos vulnerados.
- 3) Intervenciones Psicosociales a jóvenes infractores de Ley que proponga a lograr su integración social.
- 4) Protección en sistema residencial de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual, que se encuentran en riesgo social.
- 5) Dar oportunidad de Educación formal a niños socialmente e intelectualmente desventajados; en particular, a aquellos con dificultades de acceso a colegios y de alta vulnerabilidad social.
- 6) Prevenir situaciones de riesgo Psicosocial en niños y jóvenes en edad escolar, apoyando a sus grupos familiares y promoviendo ayuda de otras instituciones.

La gestión organizacional se relaciona con los objetivos plateados anualmente, flexibilizando el quehacer de acuerdo a la metodología de intervención que demanda la comunidad y los organismos intervinientes (Ej. SENAME)

El estilo de liderazgo es participativo, pudiendo los equipos técnicos crear, cambiar o adoptar los estilos metodológicos de intervención a las características que presentan tanto las comunidades en que se insertan, así como también de los sujetos de atención.

La Institución cuenta con personalidad jurídica desde el año 1986 y actualmente administra obras a favor de la infancia, en las siguientes líneas de Intervención;

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

SERVICIO MEJOR NIÑEZ

Línea de Intervención Focalizada

Región de Atacama

- PPF Gabriela Mistral - Caldera (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Rayún - Freirina (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Elun - Vallenar (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Lucila Godoy - Vallenar (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Liwen - Copiapó (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Mi Familia - Copiapó (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Copayapu - Copiapó (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio

Región de Coquimbo

- PPF Ayelén - Vicuña (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Suyai - Andacollo (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Las Compañías (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PPF Mahuida - La Serena (Programa Prevención Focalizada) Ambulatorio
- PIE Coquimbo 24 hrs (Programa Intervención Especializada) Ambulatorio

Región del Maule

- PIE Newenche - Maule y San Clemente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Línea de Responsabilidad Penal Juvenil

Región de Atacama

- Programa Libertad Asistida Especial (PLE) Regional Atacama.
- Programa Libertad Asistida (PLA) Regional Atacama.
- Programas Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA) Regional Atacama.
- Programa Multi Modal (PMM) Provincial Copiapó / Chañaral
- Programa Multi Modal (PMM) Provincial Huasco.
- Programa Atención Socio - Educativa (ASE) Regional Atacama.

Región de Coquimbo

- Programa Multi Modal (PMM) Provincial Limarí
- Programa Multi Modal (PMM) Provincial Choapa
- Programa Atención Socio - Educativa (ASE) Limarí-Choapa.

III.- **PROGRAMAS**

3.1. - Programa de Prevención Focalizada, P.P.F. Gabriela Mistral– Caldera, III Región

El Programa de Prevención Focalizada Gabriela Mistral ubicado en la Comuna de Caldera, Región de Atacama inicia sus funciones en Enero del año 2014 entregando a la Comuna de Caldera una oferta de atención que da continuidad al trabajo realizado por el PIB Gabriela Mistral entre los años 2007 y Enero 2014, actualmente el PPF otorga atención a los niños, niñas y/o adolescentes de entre 0 años y menos de 18 años de edad, y a sus adultos a cargo, afectados por vulneraciones de derecho relacionados con su contexto familiar, que son de carácter moderado.

SUJETO DE ATENCIÓN:

El PPF Gabriela Mistral entrega atención a niños, niñas y adolescentes con residencia en la comuna de Caldera de entre 0 y menos de 18 años de edad, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter moderado, integrando especialmente a la intervención a sus adultos a cargo. Dichas vulneraciones corresponden principalmente a :

- Testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito.
- Maltrato psicológico leve a moderado
- Maltrato físico leve a moderado, que no tiene denuncias actuales en fiscalía o policía.
- Negligencia moderada, no crónica.
- Otras vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito.

Características que se podrán presentar como vulnerabilidades del sujeto de atención:

En el ámbito Personal: (niño/a o adolescente): se podrán visualizar elementos conductuales, (conductas agresivas, dificultad para respetar normas y límites), cognitivos (deficientes recursos para el diálogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar) y emocionales (baja autoestima, inseguridad, introversión).

En el contexto familiar: aparecen dinámicas de violencia a nivel físico y verbal, problemas en el establecimiento de límites, negligencia en el cuidado de los hijos/as, consumo de droga y enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.

En el entorno socio-comunitario: aparecen factores vinculados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, de micro tráfico, entre otras, que constituyen un entorno poco protector para el desarrollo de niños y niñas. También, se menciona la escuela como un factor de vulnerabilidad cuando ésta genera procesos de exclusión.

Respecto a la pertinencia cultural: Serán también sujetos de atención del PPF los NNA pertenecientes a los diversos grupos originarios y extranjeros existentes en la comuna, para ello se establecerán nuevas estrategias de trabajo acorde a sus necesidades.

Respecto a las necesidades especiales: Son sujetos de atención del PPF los NNA con necesidades especiales que precisan ayuda y recursos adicionales para conducir su proceso de desarrollo y junto con ello contribuir a restituir la vulneración de derecho que lo afecta.

III.- CARACTERIZACION DEL SUJETO DE ATENCION

Las situaciones asociadas a vulneración de derechos que presentan los niños, niñas y/o adolescentes, se agrupan en los siguientes ámbitos de acción, a saber:

Nivel Personal: Interacción conflictiva con los padres y/u otros adultos a cargo, y/o con la escuela, dificultad en torno a la adscripción a pautas normativas y reconocimiento de la autoridad, deserción escolar, maltrato físico y/o psicológico, maltrato por omisión, víctima de negligencia, alienación parental, testigo de violencia de género y testigos de violencia intrafamiliar. Vulneraciones que afectan significativamente el desarrollo biopsicosocial, como además desarrollo de un apego y /o vínculo seguro.

Nivel Familiar: atender las siguientes situaciones de vulneración: Negligencia parental, estilos de crianza de tipo permisivos o autoritarios, dinámicas interaccionales conflictivas, consumo no problemático de drogas y/o alcohol, sistema de creencias sustentado en el poder y control de la figura masculina versus postura de sumisión o pasividad de la mujer, déficit de habilidades sociales y capacidad de resolución de conflictos, analfabetismo y ausencia de redes sociales.

Nivel Socio- comunitario: entorno de riesgo caracterizado por consumo de drogas y/o alcohol, micro tráfico de sustancias ilícitas, presencia de pandillas juveniles asociada a actos ilícitos y dinámicas de interacción violenta y/o agresiva a nivel intra y extrafamiliar.

Objetivo General: Restituir derechos vulnerados asociados a mediana complejidad, que afectan a niños niñas y adolescentes en el contexto familiar, previniendo su cronificación.

Meta Transversal: Al menos el 80% de los NNA, egresados por causas asociadas a intervención, el adulto asume su rol o supera la situación de vulneración, no reingresan a proyectos de la red Sename de igual o mayor complejidad, en al menos, doce meses.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer los recursos personales de los NNA en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran.
- Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de los adultos a cargo que favorezcan la restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas o adolescentes.
- Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o comunitario que aporten a la restitución de derechos de los NNA y apoyen en el ejercicio de la parentalidad/marentalidad a los cuidadores principales.
- Promover instancias de auto cuidado del equipo técnico administrativo del programa, resguardando la ausencia de desgaste físico y/o emocional, producto de las características del trabajo implementado, en cuanto a complejidad, cumplimiento de objetivos y trabajo bajo condiciones de estrés

3.2- Proyecto de Prevención Focalizada Rayún (PPF) Freirina, III Región

El Programa de Prevención Focalizada PPF Rayún tiene como objetivo de su labor el fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituir derechos vulnerados asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación, reconociendo a su vez, los factores de vulnerabilidad asociados a estas vulneraciones para mermarlos y potenciar aquellos factores protectores a fin del fortalecimiento de los recursos de los sistemas familiares.

Para el logro de nuestro objetivo, la atención brindada en el programa a los niños, niñas y adolescentes se orienta en la comprensión de la situación vulneratoria, como un evento que gatilla consecuencias en distintas esferas vitales, haciendo necesaria la ejecución de una intervención integral y sistémica en los ámbitos individual, familiar y comunitario como los contextos necesarios a intervenir a fin de garantizar el ejercicio y restitución de los derechos.

En cuanto a la intervención en vulneración de derechos de mediana complejidad, esta se relaciona con cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas. Entendida como un tipo de maltrato reiterativo que es generado por los padres, cuidadores o personas responsables del bienestar del niño, niña o adolescente, el cual se da por acción u omisión y cuyas consecuencias se manifiestan en los distintos ámbitos (individual, familiar y comunitario) en los que se desenvuelve cotidianamente el niño, niña o adolescente.

Población atendida

El sujeto de atención que atenderá el Programa PPF "Rayún", corresponderá a niños, niñas y adolescentes de entre 0 y menos de 18 años, como además sus padres y /o adultos a cargo que se encuentren afectados por vulneraciones de derecho relacionadas con su contexto familiar, que sean de carácter moderado y no constitutivas de delito. En este sentido, se atendieron NNA y sus familias que dieron cuenta de las siguientes vulneraciones de derechos: Testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito, maltrato psicológico leve a moderado, maltrato físico leve a moderado, que no tiene denuncias actuales en Fiscalía o Policía, negligencia

moderada, no crónica, otras vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito, niños, niñas y/o adolescentes con más de un ingreso a unidades policiales por situaciones de vulneración no constitutivas de delito y/o transgresoras iniciales.

Características que se podrán presentar como vulnerabilidades del sujeto de atención:

En el Nivel Personal (niño/a o adolescente): Se podrán visualizar elementos del ámbito conductual (como conductas agresivas, dificultad para respetar normas y límites, habilidades sociales descendidas), en el ámbito cognitivo (como descendidas herramientas comunicacionales y escasos recursos que favorezcan diálogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar) y por último desde el ámbito emocional (como baja autoestima e inadecuada percepción de sí mismo, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones).

En el Nivel Familiar: Emergen dinámicas de violencia en los planos físico y verbal, dificultades en el establecimiento de límites y normas, negligencia en torno al cuidado de los hijos/as, consumo de drogas y/o alcohol y enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.

En el Nivel Socio-Comunitario: Surgen factores asociados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, de microtráfico, creencias en torno a los roles de género, entre otras, que se constituyen como factores de riesgo para el desarrollo vital de niños, niñas y adolescentes. También, se menciona la escuela como un factor de vulnerabilidad cuando ésta genera procesos de exclusión.

Historia de nuestro Proyecto

El Programa de Prevención Focalizada inicia su gestión el 24 de Enero del año 2014, enmarcando su accionar en la Comuna de Freirina, tanto en sus subsectores urbanos como rurales, estando geográficamente dicha Comuna inserta en la Provincia del Huasco, en la III Región de Atacama, Chile.

Con Durante la gestión realizada el presente año se generaron las acciones correspondientes a fortalecer los lazos comunicacionales con las instituciones que se constituyen como red de apoyo comunitario, de acuerdo a los objetivos de intervención del programa, generando de esta forma el compromiso en el desarrollo de los espacios de diálogos y coordinación a fin de estimular el traspaso de las

necesidades de los usuarios ingresados en las distintas instituciones (unidades escolares, centro de salud familiar, tribunales de familia, corporación de asistencia judicial y otros organismos garantes de los derechos de los niños). Todas estas acciones se enfocaron en contar con una red activa que incorporase a todos los organismos garantes de los derechos de los niños, para de esta forma prestar una atención que permita la prevención y restitución de aquellos derechos vulnerados.

Junto a lo anterior, se establecieron las acciones junto a SENAME Regional a fin de contar con el apoyo de los entes supervisores, a fin de transmitir las necesidades de los usuarios de nuestro programa para activar las redes de apoyo necesarias y las gestiones que permitan dar respuesta a sus necesidades psicoorgánicas. Del mismo modo se establecieron jornadas de apoyo técnico para el equipo de profesionales para nutrir las herramientas técnicas y actualizar los conocimientos para prestar el apoyo idóneo a nuestros usuarios.

En la línea de acción del programa, se desarrollaron las distintas actividades contempladas en la participación de los niños, niñas, adolescentes y el grupo familiar, con el fin de incorporar su participación en el proceso de intervención y a su vez fortalecer sus recursos personales/familiares en el apoyo enfocado en potenciar sus habilidades parentales a fin de prevenir nuevas vulneraciones de derechos.

Objetivo General del Programa: Restituir derechos vulnerados asociados a mediana complejidad, que afectan a niños niñas y adolescentes en el contexto familiar, previniendo su cronificación, brindando atención Psicosocial en los niveles Individual, Familiar y Sociocomunitario.

Temáticas que trabajamos

1. Dinámicas de Violencia Intrafamiliar.
2. Conductas negligentes.
3. Interacciones conflictivas en hogar y/o escuela.
4. Bullying (Víctima o Agresor)
5. Maltrato físico (Leve) y Psicológico.
6. Otras situaciones de vulneración de mediana complejidad.

3.3.- Programa de Prevención Focalizada, PPF ELUN, Vallenar, III Región de Atacama.

El programa de Prevención Focalizada PPF ELUN tiene como labor fundamental, otorgar atención a niños, niñas, adolescentes y sus grupos familiares de la comuna de Vallenar y sus alrededores, comprendiendo sus distintos subsectores rurales, que presenten situaciones de vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, previniendo la cronificación de las mismas, reconociendo los factores de vulnerabilidad asociadas a dichas situaciones y potenciando los factores protectores, en el marco de un trabajo metodológico enfocado desde los recursos positivos de los sistemas familiares. La atención otorgada se enmarca en la definición de la situación vulneratoria como un evento que se sucede y tiene consecuencias en distintas esferas vitales del niño, niña o adolescente, lo que genera el surgimiento de una intervención integral y sistémica, comprendiendo los niveles individuales, familiar y sociocomunitario como los escenarios en que se puede proceder con un proceso interventivo en pos de la restitución de derechos vulnerados.

Sujetos de atención:

El programa P.P.F. ELUN atiende a niños, niñas y adolescentes con residencia en la comuna de Vallenar y sus alrededores, de entre 0 y menos de 18 años de edad, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter moderado, integrando especialmente a la intervención a sus adultos a cargo.

Dichas vulneraciones corresponden principalmente a:

- a) Testigo de violencia intrafamiliar que no es constitutiva de delito,
- b) Maltrato psicológico leve a moderado,
- c) Maltrato físico leve a moderado que no tiene denuncias actuales en fiscalía o policía
- d) Negligencia moderada, no crónica y otras vulneraciones de derecho que afecten a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito.

Características que se podrán presentar como vulnerabilidades del sujeto de atención:

En el nivel Personal (niño/a o adolescente): se podrán visualizar elementos del ámbito conductual (como conductas agresivas, dificultad para respetar normas y límites, habilidades sociales descendidas), en el ámbito cognitivo (descendidas herramientas comunicacionales y escasos recursos que favorezcan el dialogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar) y por último desde el ámbito emocional (baja autoestima e inadecuada percepción de sí mismo, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones).

En el nivel Familiar: emergen dinámicas de violencia en los planos físico y verbal, dificultad en el establecimiento de límites y normas, negligencia en torno al cuidado de los hijos/as, consumo de droga y/o alcohol, enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.

En el nivel Socio-comunitario: surgen factores asociados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, de micro tráfico, creencias en torno a los roles género entre otras, que se constituyen como factores de riesgo para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. También, se menciona la escuela como un factor de vulnerabilidad cuando ésta genera procesos de exclusión.

Objetivos del proyecto:

- **Objetivo general:** Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.

- **Objetivos específicos:**
 1. Fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran.
 2. Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas o adolescentes.
 3. Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o socio-comunitario que aporten a la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la sustentabilidad de los cambios.

3.4.- Programa de Prevención Focalizada, PPF Lucila Godoy, Vallenar, III Región de Atacama.

El Programa de Prevención Focalizada PPF Lucila Godoy tiene como labor fundamental, otorgar atención a niños, niñas, adolescentes y sus grupos familiares de la comuna de Vallenar y sus alrededores, comprendiendo sus distintos subsectores rurales, que presenten situaciones de vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, previniendo la cronificación de las mismas, reconociendo los factores de vulnerabilidad asociadas a dichas situaciones y potenciando los factores protectores, en el marco de un trabajo metodológico enfocado desde los recursos positivos de los sistemas familiares. La atención otorgada se enmarca en la definición de la situación vulneratoria como un evento que se sucede y tiene consecuencias en distintas esferas vitales del niño, niña o adolescente, lo que genera el surgimiento de una intervención integral y sistémica, comprendiendo los niveles individuales, familiar y socio comunitario como los escenarios en que se puede proceder con un proceso interventivo en pos de la restitución de derechos vulnerados.

Sujetos de atención:

El programa P.P.F Lucila Godoy atiende a niños, niñas y adolescentes con residencia en la comuna de Vallenar y sus alrededores, de entre 0 y menos de 18 años de edad, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter moderado, integrando especialmente a la intervención a sus adultos a cargo.

Dichas vulneraciones corresponden principalmente a:

- a) Testigo de violencia intrafamiliar que no es constitutiva de delito,
- b) Maltrato psicológico leve a moderado,
- c) Maltrato físico leve a moderado que no tiene denuncias actuales en fiscalía o policía,
- d) Negligencia moderada, no crónica y
- e) Otras vulneraciones de derecho que afecten a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito.

Características que se podrán presentar como vulnerabilidades del sujeto de atención:

En el nivel Personal (niño/a o adolescente): se podrán visualizar elementos del ámbito conductual (como conductas agresivas, dificultad para respetar normas y límites, habilidades sociales descendidas), en el ámbito cognitivo (descendidas herramientas comunicacionales y escasos recursos que favorezcan el dialogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar) y por último desde el ámbito emocional (baja autoestima e inadecuada percepción de sí mismo, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones).

En el nivel Familiar: emergen dinámicas de violencia en los planos físico y verbal, dificultad en el establecimiento de límites y normas, negligencia en torno al cuidado de los hijos/as, consumo de droga y/o alcohol, enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.

En el nivel Socio-comunitario: surgen factores asociados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, de micro tráfico, creencias en torno a los roles género entre otras, que se constituyen como factores de riesgo para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. También, se menciona la escuela como un factor de vulnerabilidad cuando ésta genera procesos de exclusión.

Objetivos del proyecto:

- **Objetivo general:** Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.
- **Objetivos específicos:**
 1. Fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran.
 2. Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas o adolescentes.

3. Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o socio-comunitario que aporten a la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la sustentabilidad de los cambios.

Equipo PPF Lucila Godoy ha sido convocado por instituciones educacionales y de salud a participar y difundir el trabajo realizado, desde el enfoque de derecho, quienes manifiestan su confianza para con el proyecto. Son diversas las instituciones que han confiado en el abordaje interventivo del PPF Lucila Godoy a momento de derivar casos.

PPF Lucila Godoy es convocado a jornadas de conversatorios e instancias de trabajo cooperativo con otras redes comunitarias, redes de infancia, para compartir las experiencias programáticas, siendo reconocida a nivel comunal por la calidad de atención brindada a la población sujeto de atención, demostrando un trabajo interventivo psicosocial integral, orientado a proporcionar el apoyo en los distintos niveles de intervención, individual, familiar y socio-comunitario.

Se considera pertinente exponer, el tremendo compromiso humano y profesional por quienes integran el equipo PPF Lucila Godoy, manteniendo buenas prácticas e innovando en el quehacer cotidiano, a través de intervenciones terapéuticas orientadas siempre a otorgar atenciones de calidad a la base de lo que cada persona merece desde un espacio terapéutico cercano y respetuoso que se esmera en validar y promover cada derecho de los niños, niñas y adolescente.

En la actualidad PPF Lucila Godoy se encuentra otorgando cobertura interventiva a 80 usuarios, niños, niñas y adolescentes junto a sus respectivas familias.

3.5.- Programa de Prevención Focalizada, PPF Liwen, Copiapó, III Región de Atacama.

El Programa de Prevención Focalizada – PPF LIWEN – de la comuna de Copiapó, se ejecuta desde el 02 de mayo de 2017, con un periodo de 3 años de funcionamiento; en el cual se ha brindado atención a niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna, siendo las causas principales de ingreso a PPF LIWEN, víctima de negligencia leve, protección y víctima / testigo de violencia intrafamiliar de carácter leve; en torno a ello nuestro accionar está asociado al fortalecimiento de competencias parentales/ marentales en los adultos a cargo del cuidado y crianza de los niños, niñas y adolescentes, así como también fortalecer los recursos personales de éstos últimos, promover la autogestión de beneficios sociales, y establecer nexos colaborativos con las redes comunales y programas intra red Sename, a fin de promover y facilitar la incorporación de co garantes de derecho, a fin de contribuir con ello a la restitución de los derechos vulnerados, evitando su cronificación.

En cuanto a nuestro sujeto de atención, corresponde la atención de niños, niñas y adolescentes entre 0 y menos de 18 años de edad, afectados por vulneraciones de derechos relacionados con su contexto familiar, que son de carácter moderado, integrando especialmente a la intervención a sus adultos a cargo. Dichas vulneraciones corresponden principalmente a: Testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito, maltrato psicológico leve a moderado, maltrato físico leve a moderado, que no tiene denuncias actuales en Fiscalía o Policía, negligencia moderada, no crónica, otras vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito, niños, niñas y/o adolescentes con más de un ingreso a unidades policiales por situaciones de vulneración no constitutivas de delito y/o transgresoras iniciales.

Características que se podrán presentar como vulnerabilidades del sujeto de atención:

En el nivel Personal (niño/a o adolescente): se podrán visualizar elementos del ámbito conductual (como conductas disruptivas, dificultad para respetar normas y límites, habilidades sociales descendidas), en el ámbito cognitivo (descendidas herramientas comunicacionales y escasos recursos que favorezcan el dialogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar) y por último desde el ámbito emocional (baja autoestima e inadecuada percepción de sí mismo, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones). En relación a ello, señalar que el

trabajo a nivel individual se enmarca en los enfoques establecidos de derecho, género, interculturalidad, así como también en base a los criterios metodológicos de flexibilidad, promoción y participación, siendo estos transversales en los procesos interventivos, considerando las estrategias de intervención y actividades a desarrollar según la etapa del ciclo vital, con el objetivo de motivar e incentivar la participación de los NNA, utilizando actividades lúdicas, creativas e interactivas, que propendan a la participación activa del NNA, y junto con ello favorecer el logro de los objetivos propuestos.

En el nivel Familiar: emergen dinámicas de violencia en los planos físico y verbal, dificultad en el establecimiento de límites y normas, negligencia en torno al cuidado de los hijos/as, consumo de droga y/o alcohol, enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras. En relación a ello, se establecen mismos criterios metodológicos, así también con énfasis en la participación de madres, padres, si estuviesen presentes, y adultos responsables, tanto figuras masculinas como femeninas, con el objeto de promover el fortalecimiento de sus competencias parentales, a través de sesiones individuales, talleres, con estrategias de intervención que propendan la participación de los intervinientes.

En el nivel Socio-comunitario: surgen factores asociados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, de micro tráfico, creencias en torno a roles de género, entre otras, que se constituyen como factores de riesgo para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. También, se menciona el contexto escolar como un factor de vulnerabilidad cuando éste genera procesos de exclusión. En este contexto, la intervención se configura en razón de favorecer la autogestión de beneficios sociales, conocer el tipo de redes existentes en el sistema familiar, y la funcionalidad de éstas, a fin de incorporar co garantes de derecho, que permitan la restitución de los derechos

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran.
2. Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas o adolescentes.

3. Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o sociocomunitario que aporten a la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la sustentabilidad de los cambios.

Enfoques y criterios metodológicos a incorporar durante los procesos interventivos:

1. Flexibilidad comprendiendo las jornadas laborales de las madres/ padres o adultos a cargo. Es por ello que se pretende realizar intervenciones en horarios que faciliten la participación de figuras masculinas significativas a fin de enriquecer el proceso de intervención y trasladar las intervenciones a espacios cotidianos y naturales de las familias, como las escuelas y hogares, considerando la dispersión territorial.

2. Necesidades Especiales, considerando etnia, interculturalidad y género, desde el reconocimiento, aceptación y generar espacios físicos adecuados por ejemplo para usuarios que presenten algún tipo de discapacidad física.

3. Enfoque evolutivo, a fin de realizar P.I.I. que reflejen las necesidades de cada NNA acorde a su etapa de desarrollo y que permita adaptarse a las necesidades de ellos con técnicas adecuadas a su edad.

4. Participación, asociada a la co- construcción de los planes de intervención (P.I.I), considerando las necesidades de los NNA desde su propia visión y no desde una mirada netamente adultista, es decir que tanto los NNA y sus familias, participen en la elaboración, la ejecución y evaluación de sus P.I.I.

5. Promoción de Derechos, por cuanto se contempla para toda la intervención, como además generar espacios de protección para el NNA y propiciar el conocimiento de sus derechos.

6. Intervenciones con pertinencia cultural, insertarse en los territorios, es importante que el equipo efectúe un reconocimiento de la o las culturas características de la comunidad, esto le permitirá reconocer si está compuesta por migrantes, por pueblos originarios, entre otros. Esto permitirá revisar como los sujetos participantes del programa conceptualizan los derechos de la niñez y adolescencia desde su cultura, y por lo tanto, ayudará a determinar en conjunto las estrategias que apoyen la restitución de derechos desde su cosmovisión. Debiendo el proyecto podrá ser un aporte a la generación de espacios en la comuna, donde emerja el diálogo intercultural, enriqueciendo así, la convivencia familiar/comunitaria, favoreciendo los lazos de confianza y el respeto por las expresiones propias de cada grupo cultural.

Desde esta perspectiva, la intervención en el ámbito familiar, se nutre de lo cultural que da cuenta de pautas relacionales que tienen lugar mediante el ejercicio de roles exigidos culturalmente. Se suman a ello, las condiciones contextuales que propician el ejercicio de la parentalidad respondiendo a necesidades que son propias de cada pueblo originario.

En este sentido, lo intercultural, mediará el ejercicio de una parentalidad positiva, puesto que su expresión da cuenta de matices, que son necesarios de considerar al momento de diseñar metodologías de intervención diferenciadas.

7. Enfoque de género, Para la modalidad se entenderá que el enfoque de género es una categoría de análisis para ser incorporada de manera transversal durante todo el proceso de intervención que realiza el equipo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, pero también, involucra al propio equipo y la vinculación con las redes. Todo ello, con la finalidad de contribuir con prácticas a la igualdad o equidad de género

3.6. - Programa de Prevención Focalizada, PPF Mi Familia, Copiapó, III Región de Atacama.

El Programa de Prevención Focalizada PPF Mi Familia comienza su funcionamiento el 01 de julio del año 2021, tiene como labor fundamental, otorgar atención a niños, niñas, adolescentes y sus grupos familiares de la comuna de Vallenar y sus alrededores, comprendiendo sus distintos subsectores rurales, que presenten situaciones de vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, previniendo la cronificación de las mismas, reconociendo los factores de vulnerabilidad asociadas a dichas situaciones y potenciando los factores protectores, en el marco de un trabajo metodológico enfocado desde los recursos positivos de los sistemas familiares. La atención otorgada se enmarca en la definición de la situación vulneratoria como un evento que se sucede y tiene consecuencias en distintas esferas vitales del niño, niña o adolescente, lo que genera el surgimiento de una intervención integral y sistémica, comprendiendo los niveles individuales, familiar y socio comunitario como los escenarios en que se puede proceder con un proceso interventivo en pos de la restitución de derechos vulnerados.

Sujetos de atención:

El programa P.P.F Mi Familia atiende a niños, niñas y adolescentes con residencia en la comuna de Copiapó y sus alrededores, de entre 0 y menos de 18 años de edad, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter moderado, integrando especialmente a la intervención a sus adultos a cargo.

Dichas vulneraciones corresponden principalmente a:

- a) Testigo de violencia intrafamiliar que no es constitutiva de delito,
- b) Maltrato psicológico leve a moderado,
- c) Maltrato físico leve a moderado que no tiene denuncias actuales en fiscalía o policía,
- d) Negligencia moderada, no crónica y
- e) Otras vulneraciones de derecho que afecten a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito.

Características que se podrán presentar como vulnerabilidades del sujeto de atención:

En el nivel Personal (niño/a o adolescente): se podrán visualizar elementos del ámbito conductual (como conductas agresivas, dificultad para respetar normas y límites, habilidades sociales descendidas), en el ámbito cognitivo (descendidas herramientas comunicacionales y escasos recursos que favorezcan el dialogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar) y por último desde el ámbito emocional (baja autoestima e inadecuada percepción de sí mismo, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones).

En el nivel Familiar: emergen dinámicas de violencia en los planos físico y verbal, dificultad en el establecimiento de límites y normas, negligencia en torno al cuidado de los hijos/as, consumo de droga y/o alcohol, enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.

En el nivel Socio-comunitario: surgen factores asociados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, de micro tráfico, creencias en torno a los roles género entre otras, que se constituyen como factores de riesgo para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. También, se menciona la escuela como un factor de vulnerabilidad cuando ésta genera procesos de exclusión.

Objetivos del proyecto:

- **Objetivo general:** Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.
- **Objetivos específicos:**
 1. Fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran.
 2. Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas o adolescentes.

3. Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o socio-comunitario que aporten a la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la sustentabilidad de los cambios.

Se considera pertinente exponer, el tremendo compromiso humano y profesional por quienes integran el equipo PPF Copayapu, manteniendo buenas prácticas e innovando en el quehacer cotidiano, a través de intervenciones terapéuticas orientadas siempre a otorgar atenciones de calidad a la base de lo que cada persona merece desde un espacio terapéutico cercano y respetuoso que se esmera en validar y promover cada derecho de los niños, niñas y adolescente.

En la actualidad PPF Copayapu se encuentra otorgando cobertura interventiva a 80 usuarios, niños, niñas y adolescentes junto a sus respectivas familias, mas una gran cantidad de casos por modalidad 80 bis.

3.7.- Programa de Prevención Focalizada, PPF Copayapu, Copiapó, III Región de Atacama.

El Programa de Prevención Focalizada – PPF Copayapu – de la comuna de Copiapó, región de Atacama, comienza su funcionamiento el 01 de julio del año 2021, brindando atención, a niños, niñas y adolescentes cuyas edades fluctúan entre los 0 a 18 años de edad y sus familias o cuidadores, ello con la finalidad de restituir derechos vulnerados, fortalecer competencias parentales y marentales, en torno a mejorar aspectos asociados a la comunicación, resolución de conflictos, crianza de acuerdo a la etapa evolutiva, entre otros. Mientras que, en los NNA el objetivo es fortalecer recursos personales, autoconcepto, autoestima y el reconocimiento de sí mismos como sujetos de derecho. Siendo las principales causales de ingreso; la negligencia; maltrato físico o psicológico de leve a moderado; niños, niñas o adolescentes testigos de violencia de género en la pareja; otras vulneraciones de derecho que afectan a los NNA vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito, tales como alteraciones conductuales en el hogar, interacciones conductuales conflictivas en la escuela, deserción escolar, entre otras. Las entidades que nos pueden derivar son; Juzgado de familia, ministerio público (fiscalía local), Oficina de protección de derecho, derivaciones intra red Mejor niñez, establecimientos educacionales, jardines infantiles, centros de salud, otras instituciones u organizaciones de la comunidad y demandas espontaneas.

Características que se podrán presentar como vulnerabilidades del sujeto de atención:

En el nivel Personal (niño/a o adolescente): en relación ello, indicar que los niños, niñas y adolescentes podrían presentar cambios anímicos y comportamentales, decaimiento, desbordes emocionales, labilidad, o, por el contrario, desarrollar actitudes desafiantes y confrontacionales. Así también podría influir en el área cognitiva, presentando falta de concentración en el aula, bajo rendimiento y escaso contacto e interacción con pares. **En el nivel Familiar:** los padres o cuidadores pueden estar asociados a consumos de sustancias lícitas o ilícitas, generando conductas negligentes con sus progenies en su cuidado, en la promoción de sus derechos en el área de salud o educación y funciones de cuidados básicos. Así también señalar que, dinámicas conflictivas y/o violentas generan vulneraciones asociadas a la exposición de los NNA a las mismas. Lo anteriormente señalado se ve reflejado en descensos a nivel parental, que podrían estar vinculados a experiencias del continuo vital de cuidadores y/o padres.

En el nivel Socio-comunitario: señalar que, un entorno de riesgo, incide en la vulnerabilidad de familias, esto principalmente, cuando los sistemas familiares se encuentran inmersos en sectores de altos focos delictivos, con entornos tóxicos, tráfico y consumo de drogas y alcohol, escasos espacios de sana recreación, tales como periferias o asentamientos ilegales. Es allí que, se torna primordial la activación de redes, el vínculo con el dispositivo escolar y de salud a fin de promover co-garantes de derechos y con ello mayores oportunidades y beneficios sociales. Finalmente, indicar que, las áreas de intervención deben ser abordadas bajo los enfoques de derecho, género, interculturalidad e inclusión, entre otros, de forma transversal en el proceso de intervención, así también promoviendo una metodología basada en la flexibilidad, promoción, participación, considerando cada sistema familiar y sus particularidades.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran. 2. Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas o adolescentes. 3. Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o sociocomunitario que aporten a la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la sustentabilidad de los cambios.

Enfoques y criterios metodológicos a incorporar durante los procesos interventivos:

1. Flexibilidad comprendiendo las jornadas laborales de las madres/ padres o adultos a cargo. Es por ello que se pretende realizar intervenciones en horarios que faciliten la participación de figuras masculinas significativas a fin de enriquecer el proceso de intervención y trasladar las intervenciones a espacios cotidianos y naturales de las familias, como las escuelas y hogares, considerando la dispersión territorial.

2. Necesidades Especiales, considerando etnia, interculturalidad y género, desde el reconocimiento, aceptación y generar espacios físicos adecuados por ejemplo para usuarios que presenten algún tipo de discapacidad física.

3. Enfoque evolutivo, a fin de realizar P.I.I. que reflejen las necesidades de cada NNA acorde a su etapa de desarrollo y que permita adaptarse a las necesidades de ellos con técnicas adecuadas a su edad.

4. Participación, asociada a la co- construcción de los planes de intervención (P.I.I), considerando las necesidades de los NNA desde su propia visión y no desde una mirada netamente adultista, es decir que tanto los NNA y sus familias, participen en la elaboración, la ejecución y evaluación de sus P.I.I.

5. Promoción de Derechos, por cuanto se contempla para toda la intervención, como además generar espacios de protección para el NNA y propiciar el conocimiento de sus derechos.

6. Intervenciones con pertinencia cultural, insertarse en los territorios, es importante que el equipo efectúe un reconocimiento de la o las culturas características de la comunidad, esto le permitirá reconocer si está compuesta por migrantes, por pueblos originarios, entre otros. Esto permitirá revisar como los sujetos participantes del programa conceptualizan los derechos de la niñez y adolescencia desde su cultura, y por lo tanto, ayudará a determinar en conjunto las estrategias que apoyen la restitución de derechos desde su cosmovisión. Debiendo el proyecto podrá ser un aporte a la generación de espacios en la comuna, donde emerja el diálogo intercultural, enriqueciendo así, la convivencia familiar/comunitaria, favoreciendo los lazos de confianza y el respeto por las expresiones propias de cada grupo cultural.

7. Intervenciones con enfoque de género, la intervención se entenderá como una construcción socio-cultural, que se realiza a partir de las diferencias biológicas de cada sexo. Es importante entender que estas expectativas han estado cargadas de estereotipos que limitan las posibilidades de actuación y de desarrollo para hombres y mujeres. El fortalecimiento de los recursos personales, en esta área, se enfoca a la reflexión permanente con los Usuarios(as) en temáticas de género, una problematización periódica respecto de las representaciones, así como estar alertas a las creencias o estereotipos que refuercen las inequidades de género, lo anterior, tanto en intervenciones individuales como grupales.

8. Promoción de la resiliencia: el equipo interventor centrara la intervención en el reconocimiento de fortalezas y recursos, para desde ahí, promover la superación de las dificultades, siempre considerando los recursos que ya posee el usuario o NNA.

3.8. - Proyecto de Prevención Focalizada Ayelén (PPF) Vicuña, IV Región

El programa de prevención focalizada, P.P.F Ayelén de la ciudad de Vicuña, tiene como labor atender niños, niñas, adolescentes y sus grupos familiares de la comuna de Vicuña (tanto del sector urbano como rural), que han sufrido vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, a fin de prevenir el riesgo de cronificación, reconociendo los factores de vulnerabilidad asociados a dichas situaciones y potenciando los factores protectores. Se entiende por mediana complejidad aquellas situaciones y/o conductas que son evidentes señales y alertas de cronificación de vulneraciones de derechos ya existentes, que provocan daño y/o amenazan los derechos de niños(as) y adolescentes, manifestándose en los diversos ámbitos de éstos, tanto a nivel personal, familiar y socio comunitario.

Sujeto de Atención

El sujeto de atención que el Programa PPF “Ayelén”, corresponde a niños, niñas y adolescentes de entre 0 y menos de 18 años, además sus padres y /o adultos a cargo que se encuentren afectados por vulneraciones de derecho relacionadas con su contexto familiar, que sean de carácter moderado y no constitutivas de delito. En este sentido, se atenderán NNA y sus familias que den cuenta de las siguientes vulneraciones de derechos: Testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito, maltrato psicológico leve a moderado, maltrato físico leve a moderado, que no tiene denuncias actuales en Fiscalía o Policía, negligencia moderada, no crónica, otras vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito, niños, niñas y/o adolescentes con más de un ingreso a unidades policiales por situaciones de vulneración no constitutivas de delito y/o transgresoras iniciales.

Características que se presentan como vulnerabilidades del sujeto de atención y las correspondientes estrategias de intervención del programa P.P.F Ayelén:

1.- En el Nivel Personal (niño/a o adolescente):

Vulneraciones: Elementos del ámbito conductual (como conductas agresivas, dificultad para respetar normas y límites, habilidades sociales descendidas), en el ámbito cognitivo (como descendidas herramientas comunicacionales y escasos recursos que favorezcan diálogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar) y por último desde el ámbito emocional (como baja autoestima e inadecuada

percepción de sí mismo, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones).

Estrategias de intervención: Contempla a través de diversas técnicas en los niños, niñas y adolescentes (NNA) como además considerar la etapa evolutiva en la cual se encuentran, desarrollar recursos cognitivos, emocionales y conductuales como también detectar factores de vulnerabilidad, fortalezas y recursos personales (resilientes) que conlleven a visualizar que tipo de habilidades se encuentran presentes y cuales son necesarias de potenciar, lo que además favorece el desarrollo de intervenciones de carácter individual y/o grupal en modalidad de taller y /o procesos terapéuticos

2.- En el Nivel Familiar:

Vulneraciones: Emergen dinámicas de violencia en los planos físico y verbal, dificultades en el establecimiento de límites y normas, negligencia en torno al cuidado de los hijos/as, consumo de drogas y/o alcohol y enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.

Estrategias de intervención: Trabajar en el desarrollo, promoción y refuerzo de competencias parentales tanto en padres como adultos responsables de los NNA, sobre todo desde la intensificación de esta temática bajo la modalidad de PPF, por cuanto se realizará evaluación de dichas competencias en un inicio y posterioridad del proceso interventivo con la finalidad de evaluar cambios favorables en los padres y /o adultos responsables.

3.- En el Nivel Socio-Comunitario:

Vulneraciones: Surgen factores asociados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, consumo de alcohol y otras drogas, micrográfico, creencias en torno a los roles de género, entre otras, que se constituyen como factores de riesgo para el desarrollo vital de niños, niñas y adolescentes. También, se menciona la escuela como un factor de vulnerabilidad cuando ésta genera procesos de exclusión.

Estrategias de intervención: Visualizar adultos de la familia extensa y /o del entorno comunitario que puedan ser co garantes de derecho de los NNA como además la realización de un trabajo de sensibilización y educativo formativo sobre los derechos de la infancia y adolescencia, manteniendo una permanente coordinación

con establecimientos educacionales, sector salud, judicatura correspondiente, red Sename y otras organizaciones y/o instituciones pertenecientes a la red local.

Historia de nuestro Proyecto

Inicia su accionar el 24 de enero de 2014, comprendiendo la comuna de Vicuña (Sector urbano y rural), siendo estos territorios geográficos del Valle del Elqui IV región de Coquimbo. Cabe destacar que entre los años 2008 al día 23 de enero de 2014, se encontraba inserto en la comuna de Vicuña como programa de prevención breve PIB Ayelén.

Durante el periodo de funcionamiento, ha logrado un adecuado y positivo reconocimiento por parte de la comunidad en general, es decir, de organizaciones comunitarias, programas de salud, judicatura correspondiente, programas red Sename entre otros, afianzada en la realización de un trabajo coordinado y comprometido con las expectativas de cada uno de los derivadores, y sobre la base de una metodología de intervención pertinente a las características y requerimientos de la comunidad.

P.P.F Ayelén - Vicuña ha contado con valoraciones positivas tanto de parte de los estamentos Jurídicos como de las supervisiones técnicas realizadas por SENAME durante el tercer año de funcionamiento, lo cual permitiría visualizar el programa como confiable, eficaz y eficiente en materias relacionadas con vulneraciones de derecho a niños/as y adolescente. Dentro del cuadro de experticias que se han desarrollado en P.P.F Ayelén Vicuña encontramos principalmente a causales tales como, negligencias parentales, NNA testigos de VIF, maltrato psicológico, entre otros.

Objetivo

Restituir derechos vulnerados asociados a mediana complejidad, que afectan a niños niñas y adolescentes en el contexto familiar, previniendo su cronificación

Temáticas que trabajamos

1. Dinámicas de Violencia Intrafamiliar.
2. Conductas negligentes de los padres u otro adulto responsable
3. Maltrato físico (Leve) y Psicológico.
4. Otras situaciones de vulneración de mediana complejidad

3.9- Programa de Prevención Focalizada, PPF Suyai, Andacollo, IV Región de Coquimbo.

El programa de prevención focalizada, PPF Suyai de la comuna de Andacollo, orienta su labor en un trabajo psicosocial y comunitario de intervención, que tiene como objetivo restituir los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes. Dicho fin, abarca un plan que incluye principalmente el fortalecimiento de competencias parentales, tanto en padres como en tutores según sea el caso. Las vulneraciones que se presentan, son de leve a mediana complejidad, entendiéndose esta última como aquellas situaciones y/o conductas que son evidentes señales y alertas de cronificación de vulneraciones de derechos ya existentes, que provocan daño y/o amenazan los derechos de niños(as) y adolescentes, manifestándose en los diversos ámbitos de éstos, tanto a nivel personal, familiar y socio comunitario.

¿A quiénes atendemos?

El programa PPF Suyai, atiende a niños, niñas y adolescentes, cuyas edades fluctúan entre los cero y 17 años 11 meses de edad, incluyendo con ellos a sus padres, familiares o adultos responsables en general que tengan a cargo el proceso de crianza. Su motivo de ingreso, se define principalmente por las vulneraciones de derechos existentes en el contexto familiar o social, lo cual incluye las siguientes temáticas en específico: Testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito, maltrato psicológico leve a moderado, maltrato físico leve a moderado, que no tiene denuncias actuales en Fiscalía o Policía, negligencia moderada, no crónica, otras vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito, niños, niñas y/o adolescentes con más de un ingreso a unidades policiales por situaciones de vulneración no constitutivas de delito.

Características que se presentarían como vulnerabilidades del sujeto de atención y las correspondientes estrategias de intervención del Programa PPF Suyai

1-En el nivel personal (niño, niña o adolescente). Vulneraciones: Se presentan las siguientes áreas: conductual (dificultad para respetar normas y límites tanto en el hogar como en el contexto escolar y habilidades sociales descendidas); cognitiva (bajo rendimiento escolar, dificultades de aprendizaje, recursos comunicacionales descendidos); y emocional: (baja autoestima, desconfianza en sí mismos y en el mundo adulto, dificultad para expresar emociones).

Estrategias de intervención: Se elaboran y ejecutan diversas atenciones que fortalecen los recursos personales de cada niño/a o adolescente beneficiario, enfatizando presentar un modelo atrayente según etapa de desarrollo, utilizando recursos didácticos, visuales, dinámicas, seguimiento familiar, apoyo escolar, entre otros.

2- En el nivel familiar. Vulneraciones: Se presentan hogares con disfuncionalidad, entendiéndose por esto confusión de roles; dificultades de comunicación; violencia verbal, física y psicológica entre integrantes de la familia; problemas de salud mental; consumo de alcohol y drogas; y descuidados básicos en niños/as, traducido principalmente en negligencia parental. Estrategias de intervención: Se ejecuta la socio educación, ya sea de manera individual o grupal, abordando temáticas y enseñando las etapas de desarrollo para generar empatía en la diada materno o paterno filial, elementos de la comunicación asertiva, concientización de sus propios problemas familiares, entrega de alternativas de solución, invitación a participar de los procesos escolares de sus hijos, etc.

3- En el nivel socio comunitario. Vulneraciones: Emergen situaciones que se presentan en el territorio de manera continua, tales como machismo, violencia intra familiar, normalización de conductas agresivas, consumo y tráfico de drogas, falta de proyectos de vida y escasa oferta programática para atender las necesidades de la población. (entidades escolares, municipio, tribunal, etc.). Estrategias de intervención: Mantener constante coordinación con la red disponible, ya sea en reuniones de análisis de casos como la ejecución de talleres a disposición de la comunidad en temáticas de infancia.

Historia de nuestro proyecto

El programa PPF Suyai de la comuna de Andacollo, inicia su gestión el día 01 de agosto del año 2017, correspondiendo a un tipo de asignación directa que confió el Servicio Nacional de Menores a la Corporación Gabriela Mistral. Anteriormente, la modalidad PPF se encontraba bajo la administración de otra entidad corporativa.

PPF Suyai en su segundo año de funcionamiento ha permitido sentar las bases para su adecuada ejecución, atendiendo un total de 60 NNA como plazas convenidas, además de casos en calidad de sobre atención, los cuales han tenido un promedio de 12 NNA de forma mensual.

Objetivo

El objetivo principal que guía al proyecto PPF Suyai, es el de: “Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de restituirles a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación”.

Temáticas que trabajamos

-Negligencia parental de grado leve a moderado, ya sea de progenitores u otro familiar a cargo de NNA.

-Dinámicas familiares disfuncionales, incluyendo violencia intrafamiliar

-Maltrato físico y psicológico en NNA

-Otras situaciones de mediana complejidad (pre deserción escolar, conductas disruptivas de NNA, etc.

¿Quiénes nos derivan?

- Tribunales de familia
- Establecimientos educacionales
- Red Sename
- Otros organismos presentes, ya sea en la comuna o incluso en la región
- Demandas espontáneas

3.10.- Programa de Prevención Focalizada, PPF Las Compañías, La Serena, IV Región de Coquimbo.

El Programa de prevención focalizada, P.P.F Las Compañías, tiene como labor atender a niños, niñas, adolescentes y sus grupos familiares del sector de Las Compañías, de la ciudad de La Serena, el cual asume como propósito fortalecer las competencias individuales de los NNA y sus familias y/o adultos significativos de manera de restituir derechos vulnerados asociados a mediana complejidad, evitando su cronificación. Se enmarca dentro de la línea de protección de acuerdo a la ley 20.032.

¿A quienes atendemos?

El Programa PPF Las Compañías, atiende a niños, niñas y adolescentes de entre 0 y menos de 18 años, además sus padres y /o adultos a cargo, afectados por vulneraciones de derecho relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter moderado y no constitutivas de delito. Tales como:

1. Testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito.
2. Maltrato psicológico leve a moderado.
3. Maltrato físico leve a moderado, que no tiene denuncias actuales en fiscalía o policía.
4. Negligencia moderada, no crónica.
5. Otras vulneraciones de derecho que afecten a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito.

Características que se presentarían como vulnerabilidades del sujeto de atención y las correspondientes estrategias de intervención del programa P.P.F Las Compañías:

1.- En el Nivel Personal (niño/a o adolescente):

Vulneraciones: En etapa diagnóstica se logran evidenciar elementos conductuales, como conductas agresivas y dificultad para respetar normas y límites. En el área cognitiva se observan deficientes recursos para el diálogo y la resolución de problemas, bajo rendimiento escolar. En el área emocional se evidencia baja autoestima, inseguridad, introversión y dificultad para expresar emociones.

Estrategias de intervención: En etapa interventiva se trabaja mediante sesiones individuales y modalidad de taller grupal con el propósito de fortalecer habilidades

resilientes, con el propósito de que los NNA puedan enfrentar las situaciones adversas y reanudar un tipo de desarrollo sano. En los PII se configuran objetivos que motiven a participar en diversas iniciativas recreativas, culturales, deportivas, organizacionales, entre otras.

2.- En el Nivel Familiar:

Vulneraciones: En el proceso diagnóstico se logra evidenciar dinámicas de violencia a nivel físico y verbal, problemas de comunicación y en el establecimiento de límites, negligencia en el cuidado de los NNA, consumo de drogas y enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.

Estrategias de intervención: En los procesos interventivos que se llevan a cabo con la mayoría de los grupos familiares es importante contar con la presencia de la familia extensa, dispuestos a apoyar el fortalecimiento de los recursos de las Competencias Parentales. Se trabaja en modalidad de sesiones individuales y modalidad de taller grupal. En los PII se incentiva al conocimiento de servicios sociales a los cuales poder acceder, ante el consumo de drogas u enfermedades de salud mental no tratadas. Es importante señalar una mayor disposición de los padres u otras figuras masculinas a participar de la intervención, lo cual además ha sido favorable para la efectividad de la intervención.

3.- En el Nivel Socio-Comunitario:

Vulneraciones: En etapa diagnóstica se logran visualizar factores vinculados al territorio, como estigmatización, situaciones de violencia, microtráfico, entre otras, que constituyen un entorno poco protector para el desarrollo de NNA. También, se menciona la escuela como un factor de vulnerabilidad cuando ésta genera procesos de exclusión.

Estrategias de intervención: Durante el proceso interventivo se visualizan adultos del entorno comunitario que puedan ser co garantes de derecho de los NNA como además la realización de un trabajo de sensibilización y educativo formativo sobre los derechos de la infancia y adolescencia, manteniendo una permanente coordinación con establecimientos educacionales, sector salud, judicatura correspondiente, red Sename y otras organizaciones y/o instituciones pertenecientes a la red local.

Historia de nuestro Proyecto

Comienza su accionar el 25 de noviembre del 2017, comprendiendo el sector de las Compañías de la ciudad de La Serena, IV región de Coquimbo. Es importante señalar que el proyecto inicia sus funciones por una asignación directa otorgada por SENAME Regional, IV región de Coquimbo.

Durante el periodo de funcionamiento, ha logrado el reconocimiento por parte de la comunidad en general, es decir, de organizaciones comunitarias, programas de salud, judicatura correspondiente, programas red Sename entre otros, afianzada en la realización de un trabajo coordinado y comprometido con las expectativas de cada uno de los derivadores, y sobre la base de una metodología de intervención pertinente a las características y requerimientos de la comunidad.

P.P.F Las Compañías ha contado con valoraciones positivas tanto de parte de los estamentos Jurídicos como de las supervisiones técnicas realizadas por SENAME durante el año 2018 de funcionamiento, lo cual ha permitido visualizar el programa como confiable, eficaz y eficiente en materias relacionadas con vulneraciones de derecho a niños/as y adolescente. Se conforma un equipo complementario para la lista de espera. Para ello, se creó un protocolo de procedimientos para la gestión de pre ingreso de usuarios del programa, todo este trabajo se enmarca en lo señalado en la Carta R4 97 del Servicio Nacional de Menores. El programa PPF Las Compañías, desarrolla intervenciones que involucran activamente a los niños, las niñas, los adolescentes, sus familias y los co-garantes de derechos, considerando su opinión, haciéndolos partícipes del proceso de intervención y actores en la restitución de derechos. Utilizando criterios transversales como flexibilidad, necesidades especiales, enfoque evolutivo y promoción de derechos.

Objetivo: Restituir derechos vulnerados asociados a mediana complejidad, que afectan a niños niñas y adolescentes en el contexto familiar, previniendo su cronificación.

Temáticas que trabajamos

1. Dinámicas de Violencia Intrafamiliar.
2. Conductas negligentes de los padres u otro adulto responsable
3. Maltrato físico (Leve) y Psicológico.
4. Otras situaciones de vulneración de mediana complejidad

¿Quiénes nos derivan?

1. Tribunal de Familia de la ciudad de La Serena.
2. Oficina de Protección de Derechos (O.P.D Las Compañías) (O.P.D La Serena).
3. Instituciones Red Sename Local
4. Establecimientos Educativos.
5. Centros de Salud.
6. Otras instituciones u organizaciones de la comunidad.

3.11.- Programa de Prevención Focalizada, PPF Mahuida, La Serena, IV Región de Coquimbo.

EI Programa de Prevención Focalizada (PPF) "Mahuida" de la ciudad de La Serena (Centro, La Florida y La Antena), centra sus funciones en la atención de niños, niñas, adolescentes y sus grupos familiares, que han sufrido vulneraciones de derechos de mediana complejidad previniendo su cronificación, a través de una intervención en las dimensiones comunitarias, familiares e individuales, que permita potenciar factores protectores.

Cabe señalar que los PPF son parte de la evolución de la línea preventiva de SENAME, buscando dar continuidad a los avances y aprendizajes de los Programas de Intervención Breve, PIB, heredando similitudes en las Orientaciones Técnicas. Herencia que se complementa con los aprendizajes a nivel Corporativo en la línea PPF, constituyéndose PPF Mahuida en un programa que inicia su funcionamiento en Octubre 2017, sumándose a una red de PPF que la Corporación Gabriela Mistral ha adjudicado en los territorios de la tercera y cuarta región, con mayor data de funcionamiento. En virtud de aquello, se procura sostener junto con lineamientos técnicos y administrativos, el sello humano, y la intervención de calidad característica que se desarrolla hacia nuestros usuarios.

Historia de PPF Mahuida

Inicia su accionar el 25 de octubre de 2017, tras cierre de anterior proyecto el cual presentó dificultades para su continuidad, asumiendo la Corporación Gabriela Mistral, el desafío de superar estas.

Inicialmente, se contó con la colaboración de profesionales y directivos de otros Programas de la Corporación para el proceso de traspaso de caso, con el objetivo de conocer el estado del PPF en términos administrativos y cualitativos. Tras este trabajo, se pudo identificar que existían diversas áreas a subsanar para obtener un Proyecto con un funcionamiento destacado, no obstante se contaba con recurso humano para ello.

Durante el periodo de funcionamiento, ha logrado un adecuado y positivo reconocimiento inicialmente de los usuarios, quienes lograron retomar sus procesos con regularidad y percibirse atendidos y acogidos por esta, para ellos, nueva entidad. Posteriormente, este reconocimiento se expandió a otras esferas de la comunidad, tales como escuelas, programas de salud y otros de la oferta programática de Sename entre otros, a los cuales se ha derivado o bien desde un inicio eran

participes de los procesos de las familias, siendo requerimiento esencial para una intervención de calidad contar con esta coordinación. Se ha logrado en este sentido, promover la modalidad de intervención complementaria por medio de reuniones conjuntas con los organismos antes mencionados, observándose óptimas relaciones con la entidades y sus profesionales, con equipo PPF Mahuida, lo cual a su vez ha favorecido a los usuarios quienes pueden percibir esta positiva articulación de sus redes comunitarias.

Respecto a la judicatura correspondiente, se desarrolló un proceso en el cual Tribunales de Familia, la consejería técnica, así como la Unidad de Cumplimiento, han demostrado así mismo un reconocimiento, que nos permite funcionar con estos organismos como aliados, logrando que exista una respuesta positiva hacia las solicitudes realizadas por PPF, que apunten a favorecer nuestras intervenciones y requerimientos ante situaciones emergentes de los grupos familiares en atención.

Objetivo General

Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.

Objetivos Específicos

Fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran.

Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas o adolescentes.

Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o socio-comunitario que aporten a la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la sustentabilidad de los cambios.

Temáticas que se abordan

1. Dinámicas de Violencia Intrafamiliar.
2. Conductas negligentes de los padres u otro adulto responsable.
3. Maltrato físico (Leve) y Psicológico.

4. Otras situaciones de vulneración de mediana complejidad.

¿Quiénes nos derivan?

El principal ente derivador, es el Tribunal de Familia de La Serena, secundado por otros Tribunales de Familia de la región, y desde Fiscalía Local de La Serena. No obstante estas derivaciones tienen su origen en pesquisas de otros Programas de la Red Sename Local (OPD, DAM, entre otras) o bien de Establecimientos Educativos, Centros de Salud, que dan anuncio al Tribunal de algún hecho de vulneración existente.

Cabe señalar que PPF Mahuida inicia su ejecución con usuarios y familias principalmente con larga data de intervención, y que transitaron por anteriores Programas de Prevención Focalizada de otras corporaciones y que sufrieron cambios de profesionales. Esto generó en las familias, un desgaste, presentando resistencias para la intervención (baja adherencia, actitud altamente crítica, negativa de los padres a permitir entrevistas con sus hijos, entre otros). Ante ello, se debió favorecer el proceso de adaptación a este nuevo sistema, por medio de diversas estrategias. Se inició la re vinculación con los usuarios por modalidad visitas domiciliarias, demostrando una actitud empática, promoviendo el desarrollo de una base de un vínculo positivo entre ellos y los profesionales encargados de caso. Esto favoreció un tipo de comunicación necesario para permitir conocer de manera efectiva el estado de los niños, y advertir las genuinas dificultades presentes en el grupo familiar.

Tras profundizar en las intervenciones con las familias, se observa presencia de dinámicas familiares violentas, amplias diferencias entre progenitores fracasando en llegar a acuerdos mínimos para una adecuada crianza, dificultades para una efectiva supervisión de los niños o establecimiento consistente de límites y normas. Así mismo se observa negligencia en torno al cuidado de los hijos/as, consumo de drogas y/o alcohol y enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo, entre otras.

Ante estas problemáticas, aun cuando en cada caso se siguen distintas estrategias ajustadas a las características de la familia, un eje central es trabajar en el desarrollo, promoción y refuerzo de competencias y habilidades parentales tanto en padres como adultos responsables de los NNA. De manera transversal se potencia que los padres o cuidadores reconozcan los objetivos a trabajar y la importancia de implementar cambios que favorezcan a los NNA, promoviéndose la motivación para ello.

Respecto al trabajo individual con los niños y adolescentes, las sintomatologías son diversas ya que pueden demostrarse en el plano conductual (agresividad, habilidades sociales descendidas, bajo acatamiento de límites y normas) o bien en el plano cognitivo

(dificultades de comunicación y dialogo, lentitud de aprendizajes) o en el ámbito emocional (como baja autoestima e inadecuada percepción de sí mismo, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones). Para ellos, se contemplan como estrategias de intervención, técnicas ajustadas a la etapa evolutiva en la cual se encuentran. Se busca a través de metodología principalmente lúdica, desarrollar recursos cognitivos, emocionales y conductuales, como también detectar factores de vulnerabilidad.

Cabe señalar que las características de nuestro territorio, no se relacionan con alta vulnerabilidad en cuanto a acceso a drogas, riesgo delictivo, exclusión social y otras problemáticas comunes en general asociadas a Programas de tipo de intervención similar, siendo estas características presentes solo en algunos sectores específicos y reducidos. Tampoco existe amplia derivación de usuarios desde sectores de tipo rural, siendo minoritaria la derivación de familias provenientes de estos sectores, con características de deprivación cultural relacionadas y desescolarización. De manera contraria a lo esperado para un Programa de la red programática de Sename que trabaja principalmente con población de estrato socioeconómico cercano a la línea de pobreza, o con diversas vulnerabilidades de tipo social, los usuarios de PPF Mahuida cuentan con amplio número de padres con recursos académicos y estudios superiores de tipo profesionales, así mismo se observan una condición económica que les permite acceso a redes de tipo privadas. Si bien esta característica genera una mayor presión para el equipo Mahuida, ya que se deben reforzar las estrategias de validación ante ellos, dado que la tendencia de este grupo es a presentar mayores exigencias, demandas y un estilo crítico, se puede considerar desde una mirada constructiva estas características del usuario como un recurso óptimo. En este sentido, cuando se logra una vinculación con las familias, se observa que al desarrollarse en conjunto con una validación profesional del equipo, las bases para que el grupo familiar genere un cambio se consolida.

3.12.- Programa de Intervención Integral Especializada, PIE Hrs., Coquimbo, IV Región de Coquimbo.

El Programa PIE 24 Horas nace como un programa Intersectorial entre la Subsecretaría de Carabineros, el Servicio Nacional de Menores dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para brindar atención psicosocial a niños niñas y adolescentes *derivados del listado del Programa de Seguridad Integrada de Carabineros de Chile, (listado PSI)*, a través de un convenio de cooperación con las Municipalidades. El listado PSI 24 Horas, contiene información referente a los niños, niñas y adolescentes que han sido ingresados a distintas Unidades Policiales de Carabineros por vulneración de derechos o transgresión de norma; el cual es enviado a los municipios a través de la OPD Coquimbo y/o al Equipo de Detección Temprana dependiente de la Subsecretaria de Prevención del Delito, para ser gestionado y evaluado por profesionales del área Psicosocial y posteriormente realizar las derivaciones a la oferta especializada instalada en el territorio, para así dar respuesta de manera oportuna, preferente y de calidad a la necesidad de atención psicosocial a los niños, niñas y adolescentes.

El programa PIE 24 Horas desde sus inicios se define como un modelo de gestión territorial intersectorial, lo que ha implicado una serie de desafíos que convoca a su vez a distintos actores en el desarrollo del programa. La propuesta de trabajo del modelo de trabajo, requirió de coordinación y trabajo estructurado para el desempeño esperado del programa. Dentro de sus elementos centrales se pueden señalar su focalización territorial, como su gestión territorial, complementariedad y articulación con otros proyectos y servicios de la red local de infancia.

RESEÑA HISTORIA DE NUESTRO PROYECTO

Con fecha 22 de mayo 2017, se resuelve el Noveno Concurso Público de proyectos SENAME para la Línea de Acción Programas, modalidades: Programas de Protección Especializados en el marco del Programa 24 horas, en Resolución Exenta N°1523 que se adjudica el proyecto PIE 24 HORAS a nuestra Corporación Gabriela Mistral, con un puntaje de nota destacada. El nuevo proyecto PIE 24 Horas, de nuestra Corporación Gabriela Mistral, comienza sus funciones con fecha 10 de Julio del año 2017.

El proyecto se encuentra ubicado en Calle Los Damascos #1228, sector de

Sindempart, de la Comuna de Coquimbo, de acuerdo a las orientaciones Técnicas de SENAME, **con cobertura mensual de 50 plazas, modalidad de intervención de manera ambulatoria, con cobertura territorial es Punta Mira, El Sauce, Sindempart, San Juan, La Cantera y Tierras Blancas y con un máximo de intervención de 18 meses.**

Durante el periodo de funcionamiento, el proyecto ha logrado insertarse en la comunidad a través de un trabajo de gestión territorial y de redes con un adecuado y positivo reconocimiento por los diferentes actores intersectoriales con que cuenta la comunidad, promoviendo la incorporación de co-garantes de derechos, reconociendo, activando y fortaleciendo los soportes comunitarios y sectoriales para la protección, de los/as usuarios/as del programa y sus familias.

Objetivo General del Proyecto

Contribuir a la interrupción y resignificación de situaciones de vulneración de derechos y/o prácticas transgresoras de niños, niñas y adolescentes provenientes preferentemente del PSI 24 Horas.

Objetivos Específicos

- Interrumpir las vulneraciones de derechos en los niños, niñas y adolescentes.
- Resignificar la experiencia de vulneración de derechos, en los niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar procesos de intervención que contribuyan a la disminución de factores de riesgo asociados a las conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes
- Fortalecer competencias/habilidades parentales de las familias o adultos significativos.
- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración permanente con dispositivos de intervención especializada del circuito 24 Horas y/o de la red de atención local especializada.
- Favorecer la sensibilización de instituciones locales y miembros de la comunidad respecto a prevención de las violencias y la vulneración de derechos.

Sujeto de Atención y Vías de Ingreso

La intervención especializada está dirigida a niños, niñas y adolescentes, **preferentemente** entre 10 y 17 años, derivados desde los organismos comunales encargados de la administración de los listados del Programa de Seguridad Integrada

24 Horas y/o Carabineros de Chile (listado PSI). El sujeto de atención también contempla a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años que cometen ilícitos por los que resultan inimputables ante la ley; población de NNA que presentan reingresos alternantes entre vulneración de derechos e infracción a la norma y población que presenta reingresos por infracción a la norma, al tratarse de faltas entre los 14 y 16 años.

Como atención preferente el proyecto debe asegurar al menos la atención simultánea de casos provenientes del PSI 24 Horas, correspondiente al 50% de su cobertura.

Vías de ingreso: Oficina de Protección de Derechos (OPD Coquimbo), derivaciones desde el Equipo de Detección Temprana (DT), los cuales deben corresponder al menos en un 50% de la cobertura del proyecto a través del listado PSI 24 horas. Además contempla derivación directa de casos desde Tribunales de Familia, otros dispositivos del Circuito 24 horas, red Sename y actores comunitarios como: escuelas, consultorios o CESFAM y detección directa por parte de los equipos en los territorios.

Equipo Técnico

Dado su carácter de intersectorialidad de abordaje de múltiples problemáticas, de trabajo complementario con equipos especializados y los distintos niveles de intervención que aborda, requirió de un modo de organización del equipo de intervención a partir de formaciones y competencias, con un importante nivel de articulación interna que permitió la optimización de recursos y competencias en pos de la atención de cada niño, niña o adolescente ingresado/a. Por ello el equipo PIE 24 HORAS está conformado por 1 Director/a de profesión psicólogo/a, 2 trabajadores/as sociales, 2 psicólogos/as y 2 tutores/as de resiliencia además de 1 secretaria administrativa. Cabe mencionar como relevante la especialización del equipo interventivo de los cuales 3 de 6 cursan grado de magister además el cargo directivo es candidata a magister en gestión.

Marco Conceptual de Referencia

El proyecto de Intervención Integral Especializada-PIE 24 Horas para alcanzar su propósito, considera un **enfoque de protección de derechos de la niñez y adolescencia, abordando tanto la resignificación de las vulneraciones de derechos, como también las prácticas transgresoras de los niños, niñas y adolescentes, como eje transversal**, comprendiendo a los NNA como sujetos de

derechos con capacidades para desarrollar su propia actoría social. En relación a esto, los equipos interventores debieron reconocer las expresiones de las vulneraciones que afectan a los sujetos participantes del programa, como también las prácticas transgresoras presentes en los contextos, apuntando siempre a mirar a los sujetos participantes del programa de manera integral, comprendiendo la ecología en la cual se encuentra inserto, plantéandose como un modelo de gestión territorial intersectorial que implica el reconocimiento del territorio donde se encuentra instalado el programa, identificando las características socio-culturales del entorno en cual habitan los niños/as, los adolescentes, sus familias y los actores comunitarios o institucionales relevantes. Visualizando de manera transversal los factores de vulnerabilidad/estresores específicos que impactan a las familias, así como también, los recursos o factores protectores del contexto. Esto implica comprender el Programa como un **espacio de desarrollo** tendiente a mejorar la situación de vida de NNA y sus familias, en un contexto habilitador, fortaleciendo sus potencialidades y mostrando oportunidades. Para ello las intervenciones se realizan en distintos niveles tanto a nivel personal como familiar y sociocomunitario, teniendo como sustrato fomentar y/o fortalecer una cultura de respeto de los derechos de la niñez y adolescencia.

El perfil de ésta modalidad presenta de manera recurrente situaciones de vulneración de derechos, principalmente asociados a malos tratos, negligencia y abandono. Tiende a observarse un mayor ingreso de la población masculina por prácticas de violencia y transgresión, así como un mayor ingreso de mujeres por situaciones de vulneración. La población se concentra mayormente en la población masculina concordando con lo señalado en las orientaciones técnicas donde la distinción del sujeto de atención, reconoce la necesidad de situar en el abordaje los tipos de dinámicas familiares y su evolución. Por otra parte la etapa de la adolescencia, es donde se concentra la mayor cantidad de ingresos, por lo cual los diseños del plan de intervención se realizan ajustados a distinciones de desarrollo evolutivo, patrones de funcionalidad familiar, interculturalidad y género.

Por otra parte el sujeto de atención es procedente de familias con nivel socio económico medio bajo, pertenecientes los 50 casos al 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica, familias disfuncionales, monoparentales, con hijos adolescentes, con bajo nivel de escolaridad, con estilos de crianza poco nutritivos privilegiando apegos ambivalentes y evitativos, concentrándose mayormente

en sectores urbanos más vulnerables de la Comuna como lo es el Sector de Punta Mira y Sindempart.

5.- Conclusión

En conclusión el sujeto de atención, es un sujeto de mayor complejidad, que presenta factores de riesgo como pobreza y privación socioeconómica, ambiente familiar disfuncional y conflictos en la dinámica del grupo familiar, consumo de drogas, fragilidad educativa, desescolarización, pérdidas de contacto durante períodos cruciales de uno o ambos padres, un progenitor al menos con problemas (depresión, adicciones, alcoholismo) entre otros, las que se pueden presentar interrelacionadas, constituyéndose en un evidente riesgo a nivel individual, familiar y social, por ello es fundamental continuar abordando éstas vulneraciones a través del proyecto PIE 24 HORAS de la Corporación Gabriela Mistral con la finalidad de interrumpir y resignificar las vulneraciones detectadas, disminuyendo los factores de riesgo, considerando que en el año 2018 ya se efectuaron 58 egresos exitosos de acuerdo al plan de intervención diseñado para cada caso en particular, con una atención simultánea de 50 casos.

3.13.- Programa de Intervención Integral Especializada, PIE Newenche San Clemente- Maule, Región del Maule

Los Programas de Intervención Integral Especializada corresponden a una de las modalidades de Programas de Protección Especializada, destinados a otorgar intervención reparatoria frente a circunstancias de graves vulneraciones de derechos, tales como, situación de calle, consumo abusivo de drogas, maltrato infantil grave, explotación sexual comercial infantil, u otras problemáticas que atentan gravemente contra el normal desarrollo del niño, niña o adolescentes. El Programa PIE surge como una alternativa para el abordaje integral hacia el sujeto de atención y sus familias, como una forma de evitar la fragmentación de las problemáticas y evitar las intervenciones en varios programas especializados.

El desarrollo de esta línea de intervención implica como foco de intervención la grave vulneración de derechos, abordada desde tres ámbitos de intervención, individual, familiar y comunitaria, por medio de activación de redes intersectoriales, que permitan favorecer la restitución y reparación, como una forma de contribuir la superación y /o disminución de las conductas que afectan la integración social de niños, niñas ya adolescentes, tales como transgresión de derechos a terceras personas, consumo de sustancias, deserción escolar y riesgo de deserción escolar, entre otras.

RESEÑA HISTORIA DE NUESTRO PROYECTO

Con fecha 10 de agosto de 2021, se resuelve el Octavo Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas, modalidades: Programas de protección especializados, específicamente: programas de intervención integral especializada (PIE), mediante la Resolución Exenta del SENAME N° N° 2274, la adjudicación del proyecto denominado "PIE - NEWENCHE", del modelo de intervención Programas de Protección Especializados, modalidad programas de intervención integral especializada (PIE), al colaborador acreditado CORPORACION GABRIELA MISTRAL

El nuevo proyecto PIE NEWENCHE, San Clemente- Maule, de nuestra Corporación Gabriela Mistral, comienza sus funciones con fecha 01 de septiembre de 2021.

El proyecto se encuentra ubicado en Avenida Huamachuco # 1932, en la comuna de San Clemente, de acuerdo a las orientaciones Técnicas de SENAME, **con cobertura mensual de 50 plazas, modalidad de intervención de manera ambulatoria, con**

cobertura territorial en las comunas de Maule y San Clemente, tanto local como rural, con un máximo de intervención de 18 meses.

Durante el periodo de funcionamiento, el proyecto ha logrado insertarse en la comunidad de ambas comunas, por medio de la visibilización de esta nueva oferta programática del Servicio Mejor Niñez, junto a ello la incorporación del proyecto a ambas mesas comunales de infancia y adolescencia, donde se desarrolla un trabajo de gestión territorial y de redes reconociendo, activando y fortaleciendo los soportes comunitarios que garanticen la protección, de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Objetivo General del Proyecto: Contribuir a la reparación del daño ocasionado a niños, niñas y adolescentes víctimas de negligencia grave, abandono y explotación, favoreciendo la integración familiar y social, logrando como resultado la interrupción de sintomatología y/o de conductas que transgreden derechos de otras personas.

Objetivos Específicos

- Interrumpir las situaciones de vulneración que afectan al niño, niña o adolescente, mediante la activación de recursos de la familia, judiciales, sectoriales y/o de la comunidad.
- Desarrollar habilidades parentales en los adultos de la familia u otros a cargo del niño(a) o adolescente, para garantizar la protección durante el proceso de resignificación y en forma permanente.
- Contribuir a la resignificación de las experiencias de vulneración, de manera que el niño(a) o adolescente supere síntomas y acciones transgresoras y retome las tareas propias de su etapa de desarrollo.
- Desarrollar una intervención integral a través de coordinación con otros sectores y redes, de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y de los adultos a cargo de su cuidado.

Sujeto de Atención

La intervención especializada está dirigida a niños, niñas y adolescentes, **preferentemente** entre 10 y 18 años edad que producto de las vulneraciones de derechos crónicas existe sintomatología y problemas de integración social. Son sujetos de atención de esta modalidad los niños, niñas y adolescentes víctimas de negligencia grave, abandono y explotación, que producto de estas vulneraciones presentan sintomatología y problemas de integración social como transgresión de

derechos de otras personas, consumo de drogas, deserción escolar y /o prácticas abusivas de carácter sexual.

Vías de ingreso

Las vías de ingreso al programa serán por consulta espontánea, cuando un niño, niña o adolescente que lo solicite directamente o por medio de la persona encargada de su cuidado personal, a requerimiento de Servicio Mejor Niñez o del tribunal competente a través de medidas de protección o de la oficina de protección de derechos respectiva.

Equipo Técnico

Dado el abordaje de múltiples problemáticas psicosociales y la importancia de generar una intervención basada en un modelo ecológico, es que se busca desarrollar una intervención por medio de equipo multidisciplinario conformado por triadas interventoras, compuestas cada una de ellas por un psicólogo/a a cargo del área individual y del abordaje en el ámbito socio psicoemocional y conductual de los niños niñas y adolescente, acompañado de profesional Trabajador/a social a cargo de la intervención familiar, en el abordaje de competencias parentales y habilidades para el cuidado y un educador/a, a cargo de la intervención comunitaria y de redes, gestionando la oferta pública disponible así como la articulación de un sistema de protección que garantice el bienestar del NNA y su grupo familiar. Por ello el equipo PIE Newenche, está conformado por 1 directora de profesión psicóloga, 2 trabajadores/as sociales, 2 psicólogos/as y 2 educadores, además de 1 secretaria administrativa. Equipo que cuenta con una trayectoria de trabajo en el área protección de derechos de infancia.

Marco Conceptual de Referencia

El proyecto para alcanzar su propósito, considera un **enfoque de protección de derechos de la niñez y adolescencia**, abordando tanto la resignificación de las vulneraciones de derechos vivenciadas, como también la integración social, como eje transversal, comprendiendo a los NNA como sujetos de derechos.

En relación a esto, los equipos interventores reconocerán las expresiones de las vulneraciones que afectan a los participantes del programa, comprendiendo la ecología en la cual se encuentra inserto, que implica el reconocimiento del territorio donde se encuentra instalado el programa, identificando las características socio-culturales del entorno en el cual habitan los niños/as, los adolescentes, sus familias y

los actores comunitarios o institucionales relevantes, esto desde el **enfoque territorial y de redes**.

Es clave para generar un vínculo positivo y favorecer un proceso de cambio, que nuestros profesionales se planteen con sus usuarios/as desde un **enfoque de fortalezas y recursos**, comprensiva del contexto en el cual se sitúan, sin prejuicios, logrando identificar e incorporar desde un inicio de la intervención los recursos de las familias, como

también de su entorno socio-comunitario, utilizando para ello intervenciones desde una mirada centrada en los recursos a través del **modelo Contextual relacional** como un **modelo de resiliencia y parentabilidad positiva**.

En este sentido, el programa, se ampara en la convención de los derechos de NNA para abordar y comprender a los NNA y desde potenciar su propia actoría social, considerando la participación de los NNA en sus procesos en la coconstrucción de metas de intervención, en la recogida de opinión manifiesta del NNA y sus adultos responsables. Por tanto, prioriza el **interés superior del NNA y la participación**. Es ahí la importancia de su diagnóstico e intervención en las tres dimensiones (individual, familiar y Socio comunitario), para un abordaje integral, desde un **Enfoque Evolutivo / Curso de Vida considera particularidades de NNA**, según su etapa evolutiva, como también las etapas vitales del sistema familiar, las que son relevantes, puesto que los son expuestos a experiencias no acordes a su edad y etapa, inhibiendo posibilidades de desarrollo integral, los que muchas veces estar representados en conductas riesgo, conductas autodestructivas, adicciones, deserción escolar, alteraciones de la conducta, por lo que se vuelve relevante una intervención en el cual juega un rol importante el **Modelo Transteorico del Cambio** y la entrevista Motivacional; será utilizado comprendiendo el estadio de motivación en que se encuentran los beneficiarios, durante el proceso interventivo para modificar conductas, estilos de relación, estructuras y dinámicas familiares, con especial atención a las características territoriales propias de la ruralidad y la deprivación sociocultural de muchas de las familias, se hace imprescindible un abordaje que considere en sus metodologías el **Enfoque Intercultural**, de igual forma en atención a que todo NNA tiene derecho a recibir una atención en relación a las necesidades especiales que pueden presentar los NNA, se incorpora el Enfoque de inclusión.

Es de suma importancia para el PIE Newenche la incorporación del **Enfoque de Género y Sexualidad**; integrando al género como una categoría relacional que interpreta a las personas conforme a su identificación simbólica de las diferencias

sexuales, reconociendo la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres que en contextos de vulneración grave.

5.- Conclusión

En conclusión y en atención a las características propias del perfil de ingreso de alta complejidad, el que además se encuentra situado en una serie de determinantes sociales que favorecen la aparición y la mantención de las vulneraciones de derecho, la ruralidad y el escaso acceso a prestaciones y servicios sociales, la cultura patriarcal propia de los contextos de ruralidad y la deprivación sociocultural. Destacando que en ambas comunas la oferta programática es acotada, convirtiéndose el PIE Newenche de la Corporación Gabriela Mistral en una alternativa de abordaje de múltiples causales de ingreso.

3.14. Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias MCA Regional Atacama, y

3.15. Programa Libertad Asistida PLA Regional Atacama, III Región

Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias MCA Regional Atacama

El Programa de Medidas Cautelares – MCA - de Atacama, cuenta con 22 plazas convenidas y tiene su sede en la ciudad de Copiapó.

El equipo de trabajo cuenta con 6 personas, quienes desempeñan diferentes tareas y roles dentro del programa, los cuales se distribuyen de la siguiente forma: Director, Jefe Técnico, Delegados encargados de casos, Secretaria Contable (también en MCA y PLA).

Con la finalidad de disponer de un orden claro y específico de cada rol, se cuenta con un descriptor de tareas para cada funcionario, en el que se definen las labores y obligaciones correspondientes, direccionadas en los lineamientos técnicos del proyecto Medidas Cautelares Ambulatorias. Esto posibilita disponer de un orden en el programa, en donde cada integrante del equipo conoce sus responsabilidades, constituyéndose en un elemento facilitador al momento de distribuir las labores.

Dado los tópicos y casos que se van presentando, ha sido necesario desarrollar espacios de auto capacitación, con el fin de poder actualizar nuestras herramientas profesionales y metodologías de intervención, considerando el apoyo de profesionales externos y otros programas de la red, quienes, mediante estrategias de gestión, han permitido la realización de jornadas de trabajo y capacitación.

Los espacios de autocuidado, se encuentran orientados a dar cumplimiento con lo establecido en el proyecto de funcionamiento, disponiendo de jornadas trimestrales. Estas son planificadas por el equipo en función de sus intereses y necesidades, siendo un elemento principal el contar con un espacio de contención y cuidado frente a las temáticas que involucran nuestro campo de intervención, muchas veces vinculadas a vulneraciones y situaciones de riesgo.

Objetivo General:

Generar las condiciones para que los adolescentes participen y cumplan con todas las actuaciones y obligaciones que se dictaminen en el proceso penal, en el marco del respeto de sus derechos y de los principios que delimitan la ejecución del Programa.

Objetivos específicos:

1. Favorecer que el adolescente esté presente en todas las actuaciones del proceso penal y en la audiencia de determinación de la sentencia, mediante la supervisión permanente generada en el marco de la relación adolescente-delegado
2. Favorecer que el adolescente comprenda las acciones y consecuencias involucradas en el proceso, asegurando su derecho a ser informado.
3. Favorecer, mediante orientación y motivación, que el adolescente cumpla otras medidas cautelares impuestas, cuando se decrete que se ejecuten conjuntamente.
4. Desarrollar intervenciones psicosociales focalizadas y derivación asistida frente a necesidades que requieren de atención oportuna, cuyo impacto puede repercutir en la respuesta al proceso penal y en agravamiento de situaciones de vulnerabilidad psicosocial.
5. Mantener coordinaciones fluidas y sistemáticas con el sistema judicial con el fin de acceder a información necesaria para facilitar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades del adolescente.
6. Mantener coordinaciones fluidas y sistemáticas con redes sociales para el acceso del adolescente a los recursos de apoyo, si así lo demandara.

Sistematizar los procesos de intervención con el fin de generar intervenciones de calidad.

Programa Libertad Asistida PLA Atacama III Región

El equipo de trabajo cuenta con 7 personas, quienes desempeñan diferentes tareas y roles dentro del programa, los cuales se distribuyen en: Director, Jefe Técnico, Delegados encargados de caso, Secretaria Contable y un Auxiliar Administrativo.

Con la finalidad de disponer de un orden claro y específico de cada rol, es que se cuenta con descriptor de tareas, por cada funcionario, donde se encuentran las labores y funciones establecidas, direccionadas en los lineamientos técnicos del proyecto. Esto posibilita disponer de un orden en el programa, en donde cada integrante del equipo conoce sus responsabilidades, constituyéndose en un elemento facilitador al momento de distribuir el que hacer, así como también al existir la demanda de una intervención específica por área profesional, siendo una fortaleza del equipo la complementariedad y disposición en función de la tarea o requerimientos de los y las jóvenes.

Objetivo General:

Desarrollar un programa de intervención especializado dirigido a evitar la mantención de conductas infractoras de ley de adolescentes condenados en la modalidad de Libertad Asistida, favoreciendo la integración sociocomunitaria y familiar, bajo un sistema de supervisión y focalizado de acuerdo a los requerimientos y necesidades de cada uno de los y las jóvenes.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar un programa de intervención individualizado basado en las necesidades, motivaciones y recursos específicos de cada adolescente y focalizado en los principales factores de riesgo que estén asociados a la mantención de conductas infractoras.
2. Implementar medidas de control y supervisión decretadas por el tribunal, en el contexto de la relación adolescente-delegado.
3. Implementar procesos de aprendizaje de habilidades sociales, cognitivas y emocionales que favorezcan el desistimiento de conductas infractoras de ley y la toma de perspectiva social y la resolución de conflictos de manera no violenta.
4. Favorecer el desarrollo de mecanismos de contención, supervisión y apoyo social en los entornos relacionales significativos del adolescente.
5. Generar condiciones en el adolescente y la red para facilitar una inserción social efectiva, mediante el desarrollo de un proceso de aprendizaje y de acompañamiento estructurado que promueva trayectorias educativas v/o laborales.
6. Generar estrategias de intervención que favorezcan el acceso y adherencia del adolescente a tratamientos del consumo problemático de drogas y alcohol, cuando corresponda.
7. Sistematizar los procesos de intervención con el fin de generar intervenciones de calidad.

3.16. Programa Libertad Asistida Especial PLE Atacama

El programa **PLE Atacama** comienza su funcionamiento el 1 de septiembre de 2021, focaliza su atención en asegurar el control, supervisión intensiva y personalizada de las y los adolescentes, incorporando un conjunto de gestiones y acciones definidas, considerando un proceso de evaluación, planificación, seguimiento y evaluación de egreso, contemplando la individualidad y diferenciación de cada caso, incorporando los factores de riesgo y vulnerabilidades asociados a la conducta infractora.

Su funcionamiento está dirigido a jóvenes y adolescentes, damas y varones, que hayan sido condenados por sentencia firme y ejecutoriada por un Juzgado de Garantía, un Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, una Corte de Apelaciones o por la Corte Suprema, por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad. Cabe señalar, que existen jóvenes que pueden ingresar al PLAE a partir de sustituciones de Centro de Régimen Cerrado, Centro Semi Cerrado y a partir de quebrantamiento de una sanción menos gravosas como es Libertad Asistida Común.

El objetivo general de **PLAE Atacama** es desarrollar un programa de intervención y de supervisión intensivo, especializado y focalizado dirigido a evitar la mantención de conductas infractoras y favorecer la integración social del adolescente/joven.

Cobertura Regional: considerando sus tres provincias y nueve comunas: Provincia de Copiapó (Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla), Provincia de Chañaral (Chañaral y Diego de Almagro) y Provincia de Huasco (Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen).

59 plazas por convenio.

Objetivos Específicos:

- ❖ Asegurar el control y supervisión intensiva y personalizada del/la adolescente.
- ❖ Incorporar a los/las adolescentes a un conjunto de acciones estructuradas, que contemplen un proceso de evaluación, planificación de la intervención con objetivos e indicadores, seguimiento y evaluación de egreso.
- ❖ Diseñar y aplicar un programa de intervención, individualizado y diferenciado, que contemple los factores de riesgo y vulnerabilidades asociadas a la conducta infractora, así como los intereses, motivaciones y recursos, que favorezcan el desarrollo de cada adolescente.

- ❖ Favorecer el desarrollo de mecanismos de contención, supervisión y apoyo social en los entornos relacionales significativos del/la adolescente.
- ❖ Facilitar la integración social del/la adolescente promoviendo la incorporación a trayectorias educativas, de formación laboral y/o empleo, acorde a sus necesidades, motivaciones y recursos específicos.
- ❖ Generar estrategias que favorezcan el acceso y adherencia del/la adolescente a programas de salud mental y/o tratamientos para el consumo problemático de drogas y alcohol, cuando corresponda.

Sujeto de atención en PLE Atacama:

Con la finalidad de dar cuenta de las características más relevantes y necesidades observadas en los adolescentes de la región de Atacama, se presenta un análisis de las variables más significativas y necesidades que se observan en ámbitos como su vinculación y mantención de la conducta ilícita, educación, salud, familia, empleo y necesidades de intervención.

Con relación a las vías de ingreso para el cumplimiento de condenas PLAE.

Esto se puede producir en varias condiciones, siempre y cuando exista una resolución firme y ejecutoriada que indique esta situación y que podría darse en las siguientes condiciones:

Tabla vía de ingreso

PLAE	Quebrantamiento PLA
	Ingresar sólo para elaboración de PII
	Sustitución condena CSC, CRC
	Traslado de condena (desde otra ciudad)
	Condena Directa

Procesos de trabajo

La intervención desarrollada por el programa PLAE Atacama es especializada e intensiva, para esto se requiere la incorporación y articulación de las diversas necesidades en un mismo proceso de trabajo, lo cual, exige la integración de diversos esfuerzos y desafíos laborales.

Para dicho fin se debe favorecer y propiciar una gestión coordinada del equipo tanto, equipo técnico como directivo, cuyo fin último es la consecución de los objetivos.

Por lo expuesto, es vital un trabajo acabado, complementario y sinérgico del equipo para evitar que los procesos de intervención se estanquen, a fin de mantener la coherencia interna del programa frente a cada uno de los y las jóvenes vigentes.

Mediante la planificación de las tareas, en base a estrategias consensuadas se promueve el desarrollo de una intervención de calidad, desarrollando un criterio común que orienta la relación educativa que cada profesional establece con las y los usuarios del programa, cuyo objetivo es generar un espacio óptimo para los procesos de responsabilización y efectiva reinserción social.

Considerando que nuestros sujetos de atención presentan perfiles de mayor complejidad, en términos reincidencia y pasadas por sistema judicial, es requerimiento que los delegados encargados de caso cuenten con un acompañamiento y retroalimentación permanente, tanto desde dirección como jefatura técnica, por lo que es necesario posibilitar y dirigir una comunicación indisoluble, lo cual permita la retroalimentación, cooperación y co-responsabilidad frente a los casos y complementariedad técnica.

Importante es señalar que como **Corporación en la región de Atacama**, Contamos con una experiencia de 14 años de trabajo con los y las jóvenes infractores de ley, actualmente contamos con un equipo multidisciplinario con vasta experiencia con la población objetivo, cuyo promedio de experiencia laboral en la temática es de más 7 años, siendo importante destacar el sello de trabajo que instaura el **PLAE Atacama**, el desarrollar e implementar estrategias que favorecen el proceso vincular, delegado-adolescente, en un contexto obligado como lo es la sanción penal, el desarrollo de estas buenas prácticas, posibilita el normalizar una experiencia condenatoria punitiva, en una vivencia cuyo objetivo común es la posibilidad de cambio e interrupción de reincidencia delictiva, donde él y la joven no es juzgado, sino acompañado de manera permanente en el cambio de hábito delictual a una efectiva reinserción social

Principales acciones desarrolladas durante el proceso y permanencia

El Plan de Intervención Individual elaborado en conjunto con el joven, es el contexto que orienta la intervención y acción del proyecto, éste documento es socializado con el joven y presentado al tribunal respectivo para su revisión y aprobación. En él se contemplan las acciones asociadas al cumplimiento de la condena, sean éstas hacia el interior del programa, como también a aquellas acciones que se desarrollarán en los ámbitos individual, familiar y socio comunitario.

De acuerdo a la etapa del proceso, se desarrollan las siguientes acciones durante la permanencia del joven en PLE

Etapa de Ingreso:

- ❖ Recepción y revisión de los antecedentes legales del caso.
- ❖ Citación al programa.
- ❖ Entrevista de Ingreso.
- ❖ Encuadre respecto de los objetivos y alcances de la condena PLAE.
- ❖ Recogida de datos para diagnóstico y conocimiento del caso.
- ❖ Entrevista con Profesional de Apoyo; evaluación psicológica, aplicación de test, etc.,
- ❖ Entrevista con Delegado para evaluación de necesidades e intereses del caso.
- ❖ Evaluación a nivel familiar y socio comunitario.
- ❖ Elaboración de Plan de Intervención Individual.

Etapa de Intervención:

- ❖ Periodo de Profundización Diagnóstica. (tres meses desde el ingreso)
- ❖ Desarrollo de trabajo socio educativo, de acuerdo a necesidades observadas.
- ❖ Manejo de Caso.
- ❖ Intervención con familia y entorno significativo,
- ❖ Educación.
- ❖ Capacitación y empleo.

- ❖ Salud física y mental.
- ❖ Derivación a programa de tratamiento en consumo de drogas.
- ❖ Perspectiva de género.
- ❖ Trabajo socio comunitario, complementariedad de la intervención en contextos de:
 - ❖ Reinserción escolar, Diagnóstico situación escolar: supervisión tema escolar, reinserción escolar vía Programa de validación de estudios, CEIA, validación con fines laborales, mantención en el sistema escolar, derivación Programa ASE.
- ❖ Orientación en ámbito de empleabilidad, desarrollo de habilidades blandas.
- ❖ Acceso a salud física, incorporación al Fondo Nacional de Salud, incorporación a salud primaria CESFAM.
- ❖ Derivación-Ingreso a tratamiento consumo de drogas. (PAI Kausana Copiapó, Kausana Caldera, Comunidad Terapéutica Fuerza Joven)
- ❖ Intervención a nivel familiar.
- ❖ Red SENAME UJJ, en caso de simultaneidad de atención,
- ❖ Red Mejor Niñez, en caso de simultaneidad de atención.
- ❖ Juzgado de la región de Atacama, envió de Informes Técnicos avances y/o previo audiencias.
- ❖ Complementariedad de intervención con programas colaboradores y de la red.

Etapa de Egreso:

- ❖ Evaluación del proceso.
- ❖ Informar a programas e instancias donde se encuentra conectado el joven.
- ❖ Elaboración de Informe de Egreso.
- ❖ Revisión de documentos legales del caso: resolución definitiva.
- ❖ Reforzamiento de logros e hitos de la intervención.
- ❖ Elaboración PII de Logro (Porcentaje de cumplimiento)
- ❖ Egreso formal del programa. (SENAINFO)

Descripción de infraestructura y cuidado de equipo

En cuanto a la infraestructura donde se ejecuta el proyecto PLE, está destinada al funcionamiento de los **Programas PMM Copiapo/Chañaral y PLE Atacama**, los cuales, cuentan con los espacios necesarios para la atención satisfactoria de los usuarios, cumpliendo con los requisitos del Servicio respecto coexistir con otro programa, ya que en su conjunto no superan las 150 plazas “convenidas y atendidas” descritas en la Circular N° 11 del 2010.

Cabe señalar, que actualmente se cuenta con un plan de atención y funcionamiento, que va en concordancia a las medidas sanitarias vigentes por la presente pandemia, lo que implica, que el inmueble cuenta con el equipamiento para funcionar en esta propuesta bajo los estándares requeridos por el Ministerio de Salud (implementos de sanitización, señalización y cumplimiento de aforo permitido), además cada trabajador y profesional cuenta con equipamiento para trabajar en modalidad remota en caso de requerirse de acuerdo al plan paso a paso del Ministerio de Salud.

En consideración a la naturaleza del trabajo realizado por este programa, existe una planificación de actividades orientadas al Auto Cuidado de Equipo, desarrollado por agentes externo al equipo. Lo cual tiene periodicidad trimestral lo cual considera la participación de todos los funcionarios del equipo. Otra acción complementaria dice relación con la Capacitación y mejora continua del recurso humano, esta acción se ha desplazado hacia la instancia de administración centralizada: **UGESCO** – Unidad de Gestión Corporativa.

3.17. Programas Multimodales Provinciales (PMM) Copiapo/Chañaral, y

3.18. PMM Huasco. Atacama, III Región

Programas Multimodales Provinciales (PMM) Copiapo/Chañaral, y Huasco comenzaron a ejecutarse el 1ro de septiembre de 2022. Ambos programas trabajan con las líneas previamente denominadas SBC y PSA, la que se detallan a continuación:

El Servicios en Beneficio a la Comunidad y Reparación del Daño, SBC, tiene como Objetivo: Desarrollar un proceso socioeducativo con él o la adolescente a través de la supervisión y acompañamiento guiado de acciones de reparación, ya sea con una víctima o comunidad, que tenga impacto en su sentido de responsabilidad con respecto a su participación en infracciones a la ley penal y su integración social. Se enmarca dentro de la línea de U.J.JJ de SENAME, de acuerdo a la ley 20.084. Comienza su accionar el 15 de julio de 2018, por licitación pública, abarcando toda la Región de Atacama. El 15 de mayo de 2021, la Corporación Gabriela Mistral suscribió nuevo convenio con SENAME, debido que se adjudicó el Programa SBC Gabriela Mistral, nuevamente con vigencia hasta el 15 de mayo del 2022.

Uno de los aspectos importantes a destacar es la justicia restaurativa, en respuesta a la sociedad actual, que reconoce que el crimen causa daño a las personas (delincuente, víctima), sociedad y defiende que la justicia debe reparar estos daños, permitiendo que la comunidad sea directamente involucrada en la respuesta al crimen. La Justicia restaurativa es la forma más pedagógica de ejercer la justicia en caso de los adolescentes, dando protagonismo a la víctima y a la sociedad.

Por lo mismo, lo ideal es tratar al infractor dentro de la propia comunidad sin apartarlo de la convivencia social, tiene más ventaja tratarlos y someterlos a una medida educativa o disciplinaria que le proporcione resultados positivos para su desarrollo personal, que le permita comprender la gravedad y consecuencia de su actuación delictiva. Por ello, propone operar bajo una modalidad de medio libre, resolver el conflicto creado por el delito a través de una reparación y no con castigo al adolescente imputado, hacer participar a la víctima en la resolución del conflicto y a la comunidad, de la cual se espera la apertura de espacios en donde los jóvenes puedan llevar a cabo reparaciones. Asimismo, la lógica de dicho trabajo implica la posibilidad de que la justicia facilite (y no obstruya) los procesos de socialización por los cuales el joven está atravesando. En este sentido cobra importancia la noción

“responsabilizadora” y, por tanto, educativa respecto a la trasgresión de la “norma social”. Por lo mismo, dicho sistema busca evitar la consolidación de conductas transgresoras a través de espacios de evolución personal y social; esto no implica, en ningún caso, la posibilidad de “eludir la sanción” o “arrancar del castigo”, sino de actuar de un modo que le permita compensar las consecuencias humanas y sociales de su conducta.

Es un Programa que ofrece a la comunidad un modelo alternativo de reacción ante las infracciones a la ley penal cometidas por jóvenes de 14 a 18 años.

Objetivo General del Proyecto

- Desarrollar un proceso socioeducativo con el/la adolescente a través de la supervisión y acompañamiento guiado de acciones de reparación ya sea con una víctima o con una comunidad, que tenga impacto en su sentido de responsabilidad con respeto su participación en infracciones a la ley penal y su integración social.

Cobertura territorial

La cobertura comprende la Región de Atacama, con las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco, con sus respectivas comunas. Las plazas licitadas de atención son 20 en Huasco y 30 en Copiapo/Chañaral. Sin embargo, Sename debe garantizar la atención de todas las derivaciones que determinen los tribunales de Garantías en la región y del país.

Sujetos de Atención

El sujeto de atención del proyecto, lo componen adolescentes de ambos sexos (masculino y femenino) de las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco, de la Región de Atacama; cuyas edades van desde los 14 a los 18 años de edad, los cuales han infringido la Ley Penal y, han sido condenados por sentencia definitiva firme y ejecutoriada, por los Tribunales de Garantía competente de las provincias señaladas.

Las derivaciones del Juez de Garantía a la modalidad de “reparación al daño” se darán en los siguientes casos:

- a) Para ejecutar una sentencia firme y definitiva, dictada con posterioridad a un juicio, condena a la sanción de “reparación del daño”, cuando la extensión de la pena abarque un período entre 1 y 540 días, conforme a los artículos 10 y 53 de la L.R.P.A.

- b) Para ejecutar la sentencia que establece la “reparación del daño” como sanción, sustituyendo la pena impuesta en la condena contenida en la sentencia definitiva, conforme a la potestad establecida en el artículo 53 de la Ley 20.084. La reparación que se decreta en estos casos debe ser menos gravosa que la sanción sustituida y nunca podrá sustituir la pena de internación en régimen cerrado.
- c) Para ejecutar la sentencia que impone la “reparación del daño” para sustituir, condicionalmente, la sanción de régimen semicerrado impuesta en la condena contenida en la sentencia definitiva, conforme a la potestad contenida en el artículo 54 de la Ley 20.084.

Las derivaciones del Juez de Garantía a la modalidad de “servicios en beneficio de la comunidad” se darán en los siguientes casos:

- a) Para ejecutar una sentencia firme y definitiva, dictada con posterioridad a un juicio, condena a la sanción de “prestación de servicios en beneficio de la comunidad”, cuando la extensión de la pena abarque un período entre 1 día y 3 años. En todo caso, la sanción tendrá una duración mínima de 30 horas y máxima de 120 horas y requerirá el acuerdo del condenado, conforme a los artículos 11 y 23 de la L.R.P.A.
- b) Para ejecutar la sentencia que establece la “prestación de servicios en beneficio de la comunidad” como sanción, sustituyendo, con acuerdo del condenado, la pena impuesta en la condena contenida en la sentencia definitiva, conforme a la potestad establecida en el artículo 53 de la Ley 20.084. Los servicios en beneficio de la comunidad que se decreta en estos casos deben ser menos gravosa que la sanción sustituida y nunca podrá sustituir la pena de internación en régimen cerrado.
- c) Para ejecutar la sentencia que impone la “prestación de servicios en beneficio de la comunidad” para sustituir, con acuerdo del condenado y condicionalmente, la sanción de régimen semicerrado impuesta en la condena contenida en la sentencia, conforme a la potestad contenida en el artículo 54 de la Ley 20.084.
- d) Para ejecutar la sentencia que, conmutando la pena de multa que había sido impuesta, establece con acuerdo del condenado, la obligación de prestar servicios en beneficio de la comunidad en razón de 30 horas por cada 3 U.T.M., según lo dispone en artículo 9 de la L.R.P.A.
- e) Para ejecutar la sentencia que, luego de declarar el quebrantamiento de la condena que impuso las penas de multa o de prohibición de conducir vehículos motorizados

establece forma sustitutiva, previo consentimiento del adolescente, la prestación de servicios en beneficio de la comunidad que tendrá un plazo máximo de 30 horas, según lo disponen los Nos. 1 y 2 del artículo 52 de la L.R.P.A.

Dentro de las estrategias de intervención de servicio en beneficio a la comunidad ha demandado necesariamente la realización de acciones claves para comprometer a organismos estatales, privados y organizaciones sociales de la comunidad que se impliquen en el proceso de integración social de los adolescentes infractores de manera cooperativa, de modo que el proyecto cuente con una gama variada de espacios para ejecutar los servicios. Asimismo, que permita encontrar la alternativa que se ajuste a las características de cada adolescente, igualmente conocer el tipo de relación que mantiene con la comunidad, su integración y espacio a los que está vinculado y/o si existen personas significativas en su comunidad. Conocer cuáles son sus intereses, habilidades cognitivas, emociones que resulten facilitadores para su desarrollo de la actividad y que sean coherentes con ellos atendiendo el hecho que mayoritariamente desempeñan actividades estudiantiles y de trabajo que según instrucciones imperativas de la Ley, no pueden ser abandonada para ejecutar dicha sanción, entendiendo que son factores de integración y de contención de la reincidencia, siguiendo esa línea es que se han realizado gestiones con distintas instituciones que comprometidas con esta problemática, por ellos existen convenios de colaboración con instituciones Públicas y privadas tales como: Caritas Chile, Municipalidades de la Región, Escuelas de Fútbol, Juntas de vecinos, Bomberos, Taller de vulcanización, Programas de Mejor Niñez etc

Las Salidas Alternativas (PSA) atiende jóvenes que, por disposición del Ministerio Público, se les ofrece como salida a su proceso la “suspensión condicional del procedimiento”, como se establece en el Art., 238 del CPP.

En lo específico, la suspensión condicional del procedimiento surge a raíz del acuerdo entre el fiscal y la persona imputada, el que es sometido a la aprobación del juez de garantía, quien, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley determinará la o las condiciones que el imputado deberá cumplir durante un plazo determinado, el cual no puede ser inferior a un año ni superior a tres.

Objetivo General:

Desarrollar un programa de trabajo individualizado con adolescentes de la provincia del Limarí, a quienes se les ha decretado una salida alternativa al procedimiento penal, que contemple una supervisión sistemática e intervenciones fundadas en un

proceso de evaluación, y que contribuya al cumplimiento de la medida judicial y la integración afectiva a las redes locales.

Objetivos Específicos:

- 1). Realizar una evaluación diferenciada que permita detectar factores de riesgos y protectores, a fin de contar con un Plan de Trabajo personalizado que propenda al egreso exitoso de los adolescentes atendidos.
- 2). Ejecutar un Plan de Trabajo personalizado con los jóvenes atendidos, a fin de lograr el desarrollo de competencias pro sociales, escolares, empleabilidad y capacitación.
- 3). Potenciar las coordinaciones ya existentes con las distintas instituciones de la red social a fin de permitir la integración y acceso de los jóvenes y sus familias en ambas modalidades de intervención.
- 4). Consolidar coordinaciones con los tribunales competentes, fiscalía y defensoría de la provincia a fin de facilitar los procesos de derivación y coordinación.
- 5). Dar continuidad al proceso de supervisión permanente que favorezca la evaluación de prácticas, fortalecimiento técnico y cuidado de equipo, a fin de brindar prestaciones de calidad.
- 6). Dar continuidad al proceso de sistematización lo que permitirá avanzar hacia la construcción de un modelo coherente de sistemas de evaluación para la focalización de la intervención, estrategias metodológicas, prestaciones y evaluaciones de logro.

Sujeto de Atención PSA – Atacama:

De acuerdo al artículo N° 237 del CPP, la aplicabilidad de esta salida alternativa está sujeta al cumplimiento de tres requisitos:

- a) Que la pena no pudiese imponerse al imputado en el evento de dictarse sentencia condenatoria no excediera de tres años de privación de libertad;
- b) Que el imputado no hubiere sido condenado con anterioridad antes por crimen o simple delito;
- c) Que el imputado no tuviere vigente una suspensión condicional del procedimiento al momento de verificarse los hechos que son materia del nuevo proceso.

El artículo N° 238 del Código Procesal Penal, enumera las condiciones que pueden ser aplicadas para ser cumplidas durante la suspensión del procedimiento penal. Dentro de estas múltiples condiciones, SENAME puede dar una respuesta técnica cuando proceda la aplicación de las siguientes:

- d) Someterse a un tratamiento médico, psicológico o de otra naturaleza,

- e) Tener o ejercer un trabajo, oficio, profesión o empleo, o asistir a algún programa educacional o de capacitación,
- f) Otra condición que resulte adecuada en consideración con las circunstancias del caso concreto de que se tratare y fuera propuesta, fundadamente por el Ministerio Público.

Principales acciones desarrolladas durante el proceso y permanencia en PSA – Atacama:

En estricto rigor legal, los adolescentes enviados a Programa de Salidas Alternativas mantienen la calidad de imputado, sin embargo, la condición establecida en la resolución determina y guía en gran parte el Plan de Actividades, sumado esto a la incorporación de acciones que van focalizados a la condición y factores de riesgos más relevantes del caso.

De acuerdo a la etapa del proceso, se desarrollan las siguientes acciones durante la permanencia del joven en PSA Atacama:

Etapa de Ingreso:

- Recepción y revisión de los antecedentes legales del caso,
- Citación al programa,
- Entrevista de Ingreso,
- Encuadre respecto de los objetivos y alcances de la medida PSA,
- Recogida de datos para diagnóstico y conocimiento del caso,
- Entrevista con Asesor Técnico para ponderación criminógena del caso: nivel de complejidad, evaluación de trayectoria delictiva y capacidad de desistimiento,
- Entrevista con delegado para evaluación de necesidades e intereses del caso,
- Evaluación a nivel familiar y socio comunitario,
- Elaboración de Plan de Actividades.

Etapa de Intervención:

- Desarrollo de trabajo socio educativo, de acuerdo a necesidades observadas:
- Socio educación en ámbito de habilidades sociales, habilidades cognitivas, etc,
- Prevención en consumo de drogas,
- Intervención con familia y entorno significativo,
- Educación,
- Capacitación y empleo,
- Salud física y mental,

- Perspectiva de género,
- Trabajo socio comunitario, complementariedad de la intervención en contextos de:
- Reinserción escolar, Diagnóstico situación escolar: supervisión tema escolar, reinserción escolar vía Programa de validación de estudios, CEIA, validación con fines laborales, mantención en el sistema escolar,
- Acceso a salud física, incorporación al Fondo Nacional de Salud, incorporación a salud primaria CESFAM.
- Acceso a salud mental: tratamiento consumo de drogas
- Intervención a nivel familiar,
- Mejor Niñez, ámbito proteccional, en caso de simultaneidad de atención,
- Juzgado de Garantía, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública: envió de Informes Técnicos: de inicio, avance y termino de la suspensión condicional,
- Complementariedad de intervención con las siguientes entidades:
- Red SENAME y Mejor Niñez,
- Programa Ambulatorio Intensivo PAI KAUSANA.
- Programa ambulatorio de drogas PAI Riviera Copiapó.
- Programa Lazos.
- Análisis de Caso.

Etapa de Egreso:

- Evaluación del proceso,
- Informar a programas e instancias donde se encuentra conectado el/la joven,
- Elaboración de Informe de Egreso,
- Reforzamiento de logros e hitos de la intervención,
- Evaluación final del proceso.

3.19.- Programa de Atención Socioeducativa para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre ASE Regional Atacama

El Programa de Atención Socio Educativa ASE Regional Atacama nace para respuesta a la escasa oferta en el ámbito educacional, con el objetivo de restituir el derecho a la educación de los/as jóvenes atendidos por nuestra Institución que se encuentran dentro de los Programas de la Línea de Justicia Juvenil RPA (PLA –PLAE) y que se encontraban fuera del sistema de educación formal. Comienza funciones el 01 de enero de 2022. Considera las necesidades educativas específicas y las características de cada joven, toma en cuenta trayectoria escolar; fracasos académicos; conflictos en las relaciones establecidas con las instituciones formales de educación; discriminación y exclusión. Presta un servicio de apoyo pedagógico permanente que busca que los jóvenes que se mantienen en el sistema formal de educación logren la permanencia escolar, por ello es importante la reinserción Para ello es fundamental una nivelación pedagógica previa a fin de entregar las herramientas necesarias para la reinserción educativa.

¿A quiénes atendemos?

El programa ASE atiende a adolescentes y jóvenes de ambos sexos, que poseen residencia en la región de Atacama que han sido condenados por sentencia definitiva firme y ejecutoriada por los Juzgados de Garantía, Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, Corte de Apelaciones o por la Corte Suprema; a cumplir sanciones penales en los Programa de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad.

Se debe indicar que de acuerdo a la edad de comisión del ilícito, como por la presencia de sanciones previas, se pudiera presentar la situación de atender a jóvenes mayores de 18 años, lo que se tendrá en cuenta al momento del ingreso a programa educativo con el fin de orientar la intervención educativa, adecuándola a la etapa evolutiva.

El perfil de estos jóvenes que desertan del Sistema Escolar presentan una baja autoestima de sus capacidades que conlleva a una desmotivación/desinterés por sus estudios, por lo tanto merece una intervención personalizada y diferenciada para lograr éxitos académicos. A estos jóvenes amerita que se realice un método de trabajo adecuado a sus capacidades para hacer uso de variados instrumentos, potenciado así sus características individuales.

Historia de nuestro Proyecto

Programa ASE lleva 1 año de ejecución, abarcando la region de Atacama.

Busca lograr garantizar el derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes, por esta razón, se ha desarrollado una alternativa educativa flexible e innovadora que permite una reinserción social y educacional; logrando dotar a los jóvenes de las competencias que le permiten participar exitosamente de los procesos educativos formales de educación y crear redes sociales que acogen a su particularidades educativas, apoyando a la inclusión y al éxito en el sistema de educación formal.

La mayoría de los jóvenes que ingresan a Sanciones no privativas de libertad, como los Programas de Libertad Asistida Simple y al de Libertad Asistida Especial, se encuentran desescolarizados como consecuencia de deserción voluntaria producida por problemas de aprendizajes, desfase escolar, problemas conductuales, desinterés académico, problemas económicos, etc., que fueron gatillante en procesos de fracasos escolares o en los casos más extremos desembocan en el abandono escolar.

A nivel pedagógico se promueve el cambio conceptual y se felicite el aprendizaje significativo, para lograr así encaminar el aprendizaje de una manera más fluida para el estudiante de aquello que se quiere enseñar, y que no se ha logrado con los métodos tradicionales en los colegios o liceos y que ha provocado el desinterés y el abandono escolar. Este conjunto de acciones buscan el despertar o re encantar la educación en los adolescentes o jóvenes, estimulando el aprendizaje significativo y reforzando los valores en cuanto a la tolerancia, aceptación del otro, autoestima, cooperación, convivencia y ayuda mutua, incrementando las relaciones interpersonales.

Por ello, se implementa una oferta educativa pertinente y especializada a los requerimientos de los adolescentes y jóvenes, que se haga cargo de aquellas problemáticas educacionales y que corrija su baja formación educativa, teniendo siempre presente que la educación es derecho humano, que es una herramienta de transformación, que puede cambiar las estructuras sociales, aumentar las capacidades personales y contribuir a la formación de ciudadanos/as responsables, ya que interviene en todos los procesos de socialización y construcción social.

Además de corregir la exclusión y marginación educativa que aqueja a la mayoría de los jóvenes en conflicto con la ley, proceso que es posible modificar entregando a los jóvenes competencias necesarias para ser exitosos en las instituciones educativas, paso primordial para insertarse a la sociedad. Toda vez que los jóvenes ingresan a los programas no cuentan con las competencias necesarias producidas por lo grandes vacíos pedagógicos lo que dificulta la incorporación al sistema de educación formal y a programas de capacitación laboral.

Objetivo

Implementar y entregar una oferta educativa conforme a la condiciones de escolaridad de los adolescentes sancionados en centros privativos de libertad, semi cerrados y medio libre, a fin de restituir los derechos educativos y sociales de los jóvenes.

Temáticas que trabajamos

1. Incorporación sistema escolar
2. Apoyo Escolar diferente asignatura.
3. Acompañamiento
4. Asesoramiento
5. Talleres de verano
6. Talleres socioeducativos / proyecto de vida, auto estima, habilidades sociales.
7. Salidas a terreno / visita museo, feria, correo, teatro, etc...

¿Quiénes nos derivan?

1. Programa Libertad Asistida Simple
2. Programa Libertad Asistida Especial

3.20.- Programas Multimodales (PMM) Limarí y

3.21. PMM Choapa , Región de Coquimbo.

Los programas Multimodales Limarí y Choapa, atienden a todos los usuarios de las lianas anteriormente denominadas PLE, PLA, MCA, PSA y SBC.

Estos programas atienden la demanda existente en la provincia, que abarca las comuna de Ovalle; Combarbalá; Monte Patria; Punitaqui y Río Hurtado, se ubican físicamente en la ciudad de Ovalle, calle Arauco N° 688, y tienen una estrecha relación e interacción con el circuito judicial de la provincia: Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, y Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá, además de la coordinación permanente con instancias como el Ministerio Público – Fiscalía Local Ovalle y la Defensoría Penal Pública.-

De igual forma, de ser necesario y requerido, se atienden los requerimientos de cualquier tribunal de la república, previa aceptación de competencia del Juzgado de Garantía de Ovalle, que cumple la función del control y supervisión de la ejecución de los procesos y condenas con sentencia firme y ejecutoriada. Dato demográfico relevante, dice relación con el hecho de que un porcentaje superior al 90% de la población atendida, en cualquiera de estos programas, corresponde y tiene residencia en la comuna de Ovalle, preferentemente en el radio urbano, existiendo casos que provienen del sector rural de la comuna. En una segunda instancia estadística asociada a esta variable se ubican los casos que provienen de la comuna de Monte Patria, luego Punitaqui y en muy menor escala la comuna de Combarbalá. En lo que lleva funcionando este modelo de justicia juvenil, nunca se ha registrado un ingreso (ya sea en calidad de imputado o condenado) que provenga de la comuna de Río Hurtado

Medidas Cautelares Ambulatorias MCA

Las Medidas cautelares están definidas por la ley como aquellas medidas restrictivas o privativas de libertad, que se pueden adoptar en contra de un/una imputado/a, con la finalidad de garantizar su presencia personal en el proceso, y por carecer el juzgador de elementos suficientes para decretar su responsabilidad y participación en el hecho punible, cuestión que da curso a la imputación.

Su imposición sólo será posible cuando sea necesario garantizar los fines del procedimiento y respondan estas medidas a un tiempo de investigación delimitado, por la necesidad de su aplicación. La “presunción de inocencia”, es un principio

fundamental en un estado de derecho, por tanto, para imponer una Medida Cautelar se debe presupuestar:

- a) La acreditación del hecho investigado,
- b) La participación del/la adolescente imputado/a, y
- c) La necesidad de cautelar el proceso (peligro para la investigación, peligro para el ofendido, peligro para la seguridad de la sociedad),

Objetivos Específicos:

- 1. Favorecer que el/la adolescente esté presente en todas las actuaciones del proceso penal y en la audiencia de determinación de la sentencia, mediante la supervisión permanente generada en el marco de la relación adolescente-Delegado,
- 2. Favorecer que el adolescente comprenda las acciones y consecuencias involucradas en el proceso, asegurando su derecho a ser informado,
- 3. Favorecer, mediante orientación y motivación, el cumplimiento de las otras medidas cautelares impuestas, cuando se decrete que se ejecuten conjuntamente,
- 4. Desarrollar habilidades sociales y cognitivas para que el adolescente participe en audiencias u otras instancias orales del proceso, si así se requiere.
- 5. Desarrollar intervenciones psicosociales focalizadas frente a necesidades que requieren de atención oportuna, cuyo impacto puede repercutir en la respuesta del proceso penal y en el agravamiento de situaciones de vulnerabilidad psico social.
- 6. Mantener coordinaciones sistemáticas y fluidas con el sistema judicial con el fin de acceder a información necesaria para facilitar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades del adolescente,
- 7. Mantener coordinaciones fluidas y sistemáticas con redes sociales, para el acceso del/la adolescente a recursos de apoyo,
- 8. Sistematizar los procesos de intervención con el fin de generar intervenciones de calidad,
- 9. Diseñar una estrategia y planificar actividades anuales de Autocuidado de Equipo,
- 10. Diseñar una estrategia y planificar actividades anuales de Capacitación Interna al Equipo, esto inserto en una matriz mayor que abarque a la institución en su conjunto.

Sujeto de Atención:

Serán sujetos de atención del Programa Medidas Cautelares Ambulatorias adolescentes de ambos sexos, con edades entre los 14 y 18 años, a quienes el

Ministerio Público ha formalizado una investigación en su contra imputándoseles la comisión de uno o más delitos. Juzgado de Garantía de Ovalle – Combarbalá, o Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Ovalle, Illapel, Los Vilos,, la Corte de Apelaciones de La Serena, ordena como medida cautelar personal durante el proceso la sujeción a la vigilancia de una institución, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 155-b) del Código Procesal Penal (CPP).

Es posible que en algunos casos, el/la adolescente al momento de ingresar al programa, tenga más de 18 años.

Es una acción relevante del programa, generar las condiciones para que los/las adolescentes ingresadas al programa, participen y cumplan con todas las actuaciones y obligaciones que se dictaminen en el proceso penal, en el marco del respeto de sus derechos y de los principios que delimitan la ejecución de la medida legal que les afecta.

Principales acciones desarrolladas durante el proceso y permanencia en MCA – Limarí:

Durante la permanencia del/la joven en MCA, se debe cautelar y considerar la “presunción de inocencia” hasta que el juzgador determine lo contrario. En este escenario, hablar de intervención resulta ambicioso e improcedente, toda vez que no se puede realizar una actividad anticipada, por ejemplo, como se hace con un joven condenado con sentencia firme y ejecutoriada. Lo que se realiza durante la permanencia del/la joven en PMCA, es una vinculación con redes y servicios que puedan mejorar las condiciones de vulneración que éste presenta, sumada a la labor socio educativa que se desarrolla en función a la condición de imputado, y que permite habilitar al joven para enfrentar de la mejor manera posible su proceso.

De acuerdo a la etapa del proceso, se desarrollan las siguientes acciones durante la permanencia del joven en el MCA:

Etapa de Ingreso:

- Recepción y revisión de los antecedentes legales del caso,
- Citación al programa,
- Entrevista de Ingreso,
- Encuadre respecto de los objetivos y alcances de la MCA,
- Recogida de datos para diagnóstico y conocimiento del caso,
- Elaboración de Plan de Actividades

Etapa de Intervención:

- Orientar y garantizar asesoría legal del caso, vía DPP,
- Desarrollo de trabajo socio educativo, de acuerdo a necesidades observadas:

- Habilidades sociales,
- Sexualidad, identidad sexual,
- Perspectiva de género,
- Parentalidad,
- Inserción laboral,
- Habilidades blandas,
- Orientación para acceso a capacitación laboral,
- Diagnóstico situación escolar: supervisión tema escolar, reinserción escolar vía Programa de validación de estudios, CEIA, validación con fines laborales,
- Acceso a salud física, incorporación al Fondo Nacional de Salud, incorporación a salud primaria CESFAM, CECOF,
- Acceso a salud mental: tratamiento consumo de drogas (PAI Desarrolla – SENDA),
- OMIL, OTEC, SENCE,
- Intervención a nivel familiar,
- Red SENAME, ámbito proteccional en caso de simultaneidad de atención,
- Juzgado de Familia Ovalle,
- Juzgado de Garantía, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública: envió de Informes Técnicos previo audiencias,
- Otras acciones en función de las necesidades que presenta el caso

Etapa de Egreso:

- Acompañamiento a audiencia,
- Revisión de documentos legales del caso: resolución definitiva,
- Reforzamiento de logros e hitos de la intervención,
- Traspaso de caso (cuando corresponde),
- Desvinculación del programa.

Libertad Asistida PLA

Atendiendopor mandato judicial a jóvenes, masculinos o femeninos, en edad mínima de 14 años y máxima de 18 años, residentes en la provincia del Limarí, condenados por sentencia definitiva, firme y ejecutoriada por el Juzgado de Garantía de Ovalle, Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, Illapel y Los Vilos, Corte de Apelaciones de La Serena o Corte Suprema, por haber cometido éste/a, uno o más delitos de los tipificados en la LRPA N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, siendo posible que al momento del ingreso, el o la joven sean mayor de 18 años.-

Objetivo General PLA:

Ejecutar la sanción de Libertad Asistida Simple, decretada por tribunal competente, en el marco de una labor socio educativa, con la finalidad de reinsertar socialmente al/la joven que ha incurrido en una o más infracciones de las contempladas en la Ley 20.084, propiciando la participación de su familia y los actores sociales operantes en su comuna o entorno próximo.

Objetivos Específicos:

- 1.Desarrollar una oferta socio educativa amplia orientadas a la responsabilización, reparación, habilitación e integración social del/la adolescente.
- 2.Controlar y supervisar a el/la adolescente mediante las medidas de super vigilancia decretada por el tribunal,
- 3.Desarrollar las acciones necesarias para el resguardo de los derechos que asisten a los/las adolescentes durante la ejecución de la sanción,
- 4.Obtener el acceso de los/las adolescentes atendidas a la educación básica o media, según corresponda y supervisar la asistencia regular, a fin de contribuir a los logros de los objetivos académicos,
- 5.Obtener el acceso a los/las adolescentes a los programas de capacitación laboral según demanda específica y realizar gestiones de supervisión y seguimiento a fin de motivar su mantención en dicho programa,
- 6.Diseñar, ejecutar y evaluar oferta orientada a la familia, adulto responsable o significativo, que fortalezca competencias parentales destinadas a evitar o disminuir la participación de/la adolescente en situaciones de riesgo,
- 7.Obtener acceso de los/las adolescentes a los programas de participación y de ejercicio de derechos ofertados por redes sociales y organismos públicos o privados de la comunidad,
- 8.Orientar y motivar al/la joven y/o su familia para el ingreso a programas y servicios,
- 9.Facilitar y establecer vínculos con las redes sanitarias, cuya finalidad sea brindar tratamiento y rehabilitación en consumo de alcohol y/o drogas y otros de salud física y mental, cuando así se requiera,
- 10.Potenciar la participación socio comunitaria de los/las jóvenes ingresadas a PLA.

Sujeto de Atención:

Desde el ámbito judicial se establecen también otros aspectos que describen de manera más específica el sujeto de atención, en relación a consideraciones legales y jurídicas que se deben tener presentes:

a) Los/las adolescentes derivadas para para ejecutar una sentencia definitiva, firme y ejecutoriada que condena a la sanción de Libertad Asistida por un periodo que puede ir desde los 61 días a 3 años, conforme lo disponen los artículos 13 y 23 de la Ley 20.084,

b) Los/las adolescentes derivadas para ejecutar una sentencia definitiva, firme y ejecutoriada que condene a la sanción de Libertad Asistida en forma complementaria a la internación en régimen cerrado o semi cerrado, ambos con programas de reinserción social, según lo dispone el artículo 19 de la Ley 20.084. Las modalidades de la sanción pueden ser:

b.1) Cumplimiento posterior a la privación de libertad. En tal caso la Libertad Asistida no podrá exceder el tiempo de pena privativa de libertad impuesta. No obstante, la duración mínima de la Libertad Asistida determinada por el juez en cada caso,

b.2) Cumplimiento previo a la privación de libertad. La Libertad Asistida en estos casos se podrá extender entre 61 y 540 días y durante su ejecución la pena privativa de libertad quedará en suspenso en carácter condicional (letra b) del artículo 19 de la Ley 20.084.

c) Para cumplir la condena de Libertad Asistida Simple impuesta en forma sustitutiva a la sanción decretada inicialmente, conforme a la potestad contenida en el artículo 53 de la Ley 20.084.

d) Para ejecutar la sentencia que impone la Libertad Asistida Simple para sustituir condicionalmente, la sanción privativa de libertad impuesta en la condena contenida en la condena definitiva, conforme a la potestad contenida en el artículo 54 de la Ley 20.084. La Libertad Asistida que se decreta en estos casos debe ser menos gravosa que la sanción sustituida,

e) Para ejecutar la sentencia que, luego de declarar el quebrantamiento de la condena que originalmente impuso las penas de multa o prohibición de conducir vehículos motorizados o de reparación del daño o de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, establecer en forma sustitutiva la de Libertad Asistida que tendrá un plazo máximo de tres (3) meses, según lo disponen los numerales 1,2, y 3 del artículo 52 de la Ley 20.084.

Principales acciones desarrolladas durante el proceso y permanencia en PLA:

El Plan de Intervención Individual elaborado en conjunto con el joven, es el contexto que orienta la intervención y acción del proyecto, éste documento es socializado con el joven y presentado en audiencia para su revisión y aprobación. En él se contemplan las acciones asociadas al cumplimiento de la condena, sean éstas hacia el interior del programa, como también a aquellas acciones que se desarrollarán en el ámbito socio comunitario. De acuerdo a la etapa del proceso, se desarrollan las siguientes acciones durante la permanencia del joven en el PLA:

Etapa de Ingreso:

- Recepción y revisión de los antecedentes legales del caso,
- Citación al programa,
- Entrevista de Ingreso,
- Encuadre respecto de los objetivos y alcances de la condena PLA,
- Recogida de datos para diagnóstico y conocimiento del caso,
- Entrevista con Asesor Técnico para ponderación criminógena del caso: nivel de complejidad, evaluación de trayectoria delictiva y capacidad de desistimiento,
- Entrevista con Profesional de Apoyo Clínico; evaluación psicológica, aplicación de test, etc.,
- Entrevista con Delegado para evaluación de necesidades e intereses del caso,
- Evaluación a nivel familiar y socio comunitario,
- Elaboración de Plan de Intervención Individual

Etapa de Intervención:

- Periodo de Profundización Diagnóstica (tres meses desde el ingreso),
- Desarrollo de trabajo socio educativo, de acuerdo a necesidades observadas:
- Manejo de Caso,
- Intervenciones especializadas en violencia,
- Intervención con familia y entorno significativo,
- Educación,
- Capacitación y empleo,
- Salud física y mental,
- Derivación a tratamiento en consumo de drogas,
- Perspectiva de género,
- Trabajo socio comunitario, complementariedad de la intervención en contextos de:

- Reinserción escolar, Diagnóstico situación escolar: supervisión tema escolar, reinserción escolar vía Programa de validación de estudios, CEIA, validación con fines laborales, mantención en el sistema escolar,
- Orientación en ámbito de empleabilidad, desarrollo de habilidades blandas; incorporación en OMIL, Bolsa de Empleo,
- Orientación para la capacitación laboral; incorporación a OMIL, conexión con OTEC, SENCE,
- Acceso a salud física, incorporación al Fondo Nacional de Salud, incorporación a salud primaria CESFAM, CECOF,
- Acceso a salud mental: tratamiento consumo de drogas (PAI Desarrolla – SENDA),
- OMIL, OTEC, SENCE,
- Intervención a nivel familiar,
- Red SENAME, ámbito proteccional en caso de simultaneidad de atención,
- Juzgado de Familia Ovalle,
- Juzgado de Garantía, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública: envió de Informes Técnicos previo audiencias,
- Complementariedad de intervención con las siguientes entidades:
- Red SENAME,
- Programa de Intermediación Laboral – PIL
- Programa para atención y tratamiento de agresores sexuales – PAS
- Programa Ambulatorio Intensivo PAI “Desarrolla SENDA”,
- Análisis de Caso,
- Elaboración de Informes de Ejecución de Condena, en forma trimestral,
- Solicitudes de Remisión de Condena

Etapa de Egreso:

- Evaluación del proceso,
- Informar a programas e instancias donde se encuentra conectado el joven,
- Elaboración de Informe de Egreso,
- Revisión de documentos legales del caso: resolución definitiva,
- Reforzamiento de logros e hitos de la intervención,
- Desvinculación del programa.

PLA Limarí es un proyecto que funciona adosado a los Programas MCA, PLE y PSA de las provincias de Limarí y Choapa, coexistiendo en un mismo recinto compartiendo gastos operativos y eventualmente apoyo en materias de recursos humanos, por

ejemplo, atención de Docentes encargada de Apoyo Pedagógico y Apoyo Clínico que corresponden a la plana de funcionarios de PLE.

En consideración a la naturaleza del trabajo realizado por este programa, existe planificación de actividades orientadas al Auto Cuidado de Equipo, desde la perspectiva recreativa, como trabajo desarrollado por agente externo al equipo. Cada tres meses se desarrolla actividad de auto cuidado que implica la participación de todos los profesionales y programas de la provincia del Limarí.

Otra acción necesaria dice relación con la Capacitación y mejora continua del recurso humano, esta acción se ha desplazado hacia la instancia de administración centralizada: UGESCO – Unidad de Gestión Corporativa.

Libertad Asistida Especial PLE

Atienden por mandato judicial a jóvenes de ambos sexo, en edad mínima de 14 años y máxima de 18 años, condenados por sentencia firme y ejecutoriada por Juzgado de Garantía Ovalle, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Ovalle, Illapel y Los Vilos Corte de Apelaciones La Serena, Corte Suprema, por haber cometido éste/a, uno o más delitos de los tipificados en la Ley 20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente, siendo posible que al momento del ingreso, el o la joven sean mayores de 18 años.

Objetivo General:

Ejecutar la sanción de Libertad Asistida Especial, decretada por un tribunal competente, a través del desarrollo de un programa de intervención y de supervisión intensivo, especializado y focalizado dirigido a evitar la mantención de conductas infractoras de ley y favorecer la integración social del adolescente.

Al momento del ingreso el/la adolescente debe tener 14 a 18 años, sin embargo, se atenderá mandato judicial de jóvenes que pudieren superar los 18 años (atendida situaciones excepcionales y beneficios determinados según Artículo 18 del Código Penal; beneficio pro reo).

Objetivos Específicos:

1. Diseñar un programa de intervención individualizado basado en las necesidades, motivaciones y recursos específicos de cada adolescente y focalizando en los principales factores de riesgo que estén asociados a la mantención de conductas infractoras.
2. Implementar medidas de control y supervisión intensivas decretadas por el tribunal, en el contexto de relación adolescente – delegado.

3. Implementar procesos de aprendizajes de habilidades sociales, cognitivas y emocionales que favorezcan el manejo de riesgos, la toma de perspectiva social y la resolución de conflictos de manera no violenta.
4. Favorecer el desarrollo de mecanismos de contención, supervisión y apoyo social en los entornos relacionales significativos del adolescente.
5. Facilitar la integración social del adolescente mediante el desarrollo de un proceso de aprendizaje y de acompañamiento estructurado que promueva trayectorias educativas y/o laborales.
6. Generar estrategias que favorezcan el acceso y adherencia del adolescente a tratamientos de consumo problemático de drogas y alcohol, cuando corresponda.
7. Sistematizar los procesos de intervención con el fin de generar intervenciones de calidad.
8. Diseñar una estrategia y planificar actividades anuales de Autocuidado de Equipo.
9. Diseñar una estrategia y planificar actividades anuales de Capacitación Interna al Equipo.

Sujeto de atención en PLE:

Desde el ámbito judicial se establecen también, otros aspectos que describen de manera más específica al sujeto de atención, en relación a consideraciones legales y jurídicas que se deben tener presente:

- a) Para ejecutar una sentencia definitiva firme y ejecutoriada que condena a la sanción de Libertad Asistida Especial por un periodo que puede ir de los 61 días a los 5 años, conforme a los artículos 14 y 23 de la Ley 20.084.
- b) Para ejecutar una sentencia definitiva firme y ejecutoriada que condena a la sanción de Libertad Asistida Especial en forma complementaria a la internación en régimen cerrado o semi cerrado, ambos con programa de reinserción social, según lo dispone el artículo 19 de la Ley 20.084. Las modalidades de la Sanción Mixta son:
 - b.1) Cumplimiento posterior a la privación de libertad. En tal caso la Libertad Asistida Especial no podrá exceder al tiempo de la pena privativa de libertad impuesta. No obstante, la duración mínima de la Libertad Asistida Especial será determinada por el juez en cada caso.
 - b.2) Cumplimiento previo a la privación de libertad. La Libertad Asistida Especial en estos casos podrá extenderse entre 61 a 540 días y durante su ejecución la pena privativa de libertad quedará en suspenso y en carácter condicional: Letra b del artículo 19 de la Ley 20.084.-

c) Para ejecutar la sentencia que establezca la Libertad Asistida Especial como sanción, sustituyendo la pena impuesta en la condena contenida en la sentencia definitiva conforme a la facultad contenida en el artículo 53 de la Ley 20.084. La Libertad Asistida Especial que se decrete en estos casos debe ser menos gravosa que la sanción sustituida.

d) Para ejecutar la sentencia que impone la Libertad Asistida Especial para sustituir, condicionalmente, la sanción privativa de libertad impuesta en la condena contenida en la sentencia definitiva, conforme a la potestad contenida en el artículo 54 de la Ley 20.084. La Libertad Asistida Especial que se decrete en estos casos debe ser menos gravosa que la sanción sustituida.

e) Para ejecutar la sentencia que, luego de aclarar el quebrantamiento de la condena que originalmente impuso las penas de multa o de prohibición de conducir vehículos motorizados o de reparación del daño o de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, establece en forma sustitutiva la de Libertad Asistida Especial que tendrá un plazo máximo de tres meses, según lo disponen los Números 1,2 y 3 del artículo 52 de la Ley 20.084.-

f) Para ejecutar la sentencia que, luego de declarar el quebrantamiento de la condena que impuso la pena de Libertad Asistida, establece como sanción y por un plazo máximo de sesenta días, la Libertad Asistida Especial; artículo 52, N° 4 de la Ley 20.084. En este caso, la sanción de libertad asistida originalmente impuesta debe ser igualmente cumplida.

Principales acciones desarrolladas durante el proceso y permanencia en PLE :

El Plan de Intervención Individual elaborado en conjunto con el joven, es el contexto que orienta la intervención y acción del proyecto, éste documento es socializado con el joven y presentado en audiencia para su revisión y aprobación. En él se contemplan las acciones asociadas al cumplimiento de la condena, sean éstas hacia el interior del programa, como también a aquellas acciones que se desarrollarán en el ámbito socio comunitario. De acuerdo a la etapa del proceso, se desarrollan las siguientes acciones durante la permanencia del joven en el PLE:

Etapa de Ingreso:

- Recepción y revisión de los antecedentes legales del caso,
- Citación al programa,
- Entrevista de Ingreso,

- Encuadre respecto de los objetivos y alcances de la condena PLAE,
- Recogida de datos para diagnóstico y conocimiento del caso,
- Entrevista con Asesor Técnico para ponderación criminógena del caso: nivel de complejidad, evaluación de trayectoria delictiva y capacidad de desistimiento,
- Entrevista con Profesional de Apoyo Clínico; evaluación psicológica, aplicación de test, etc.,
- Entrevista con Delegado para evaluación de necesidades e intereses del caso,
- Evaluación a nivel familiar y socio comunitario,
- Elaboración de Plan de Intervención Individual

Etapas de Intervención:

- Periodo de Profundización Diagnóstica (tres meses desde el ingreso),
- Desarrollo de trabajo socio educativo, de acuerdo a necesidades observadas:
- Manejo de Caso,
- Intervenciones especializadas en violencia,
- Intervención con familia y entorno significativo,
- Educación,
- Capacitación y empleo,
- Salud física y mental,
- Derivación a tratamiento en consumo de drogas,
- Perspectiva de género,
- Trabajo socio comunitario, complementariedad de la intervención en contextos de:
- Reinserción escolar, Diagnóstico situación escolar: supervisión tema escolar, reinserción escolar vía Programa de validación de estudios, CEIA, validación con fines laborales, mantención en el sistema escolar,

- Orientación en ámbito de empleabilidad, desarrollo de habilidades blandas; incorporación en OMIL, Bolsa de Empleo,
- Orientación para la capacitación laboral; incorporación a OMIL, conexión con OTEC, SENCE,
- Acceso a salud física, incorporación al Fondo Nacional de Salud, incorporación a salud primaria CESFAM, CECOF,
- Acceso a salud mental: tratamiento consumo de drogas (PAI Desarrolla – SENDA),
- OMIL, OTEC, SENCE,
- Intervención a nivel familiar,
- Red SENAME, ámbito proteccional en caso de simultaneidad de atención,
- Juzgado de Familia Ovalle,
- Juzgado de Garantía, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública: envió de Informes Técnicos previo audiencias,
- Complementariedad de intervención con las siguientes entidades:
- Red SENAME,
- Programa de Intermediación Laboral – PIL
- Programa para atención y tratamiento de agresores sexuales – PAS
- Programa Ambulatorio Intensivo PAI “Desarrolla SENDA”,
- Análisis de Caso,
- Elaboración de Informes de Ejecución de Condena, en forma trimestral,
- Solicitudes de Remisión de Condena.

Etapa de Egreso:

- Evaluación del proceso,
- Informar a programas e instancias donde se encuentra conectado el joven,
- Elaboración de Informe de Egreso,

- Revisión de documentos legales del caso: resolución definitiva,
- Reforzamiento de logros e hitos de la intervención,
- Desvinculación del programa.

Salidas Alternativas

Programa de Salidas Alternativas, atenderá los jóvenes que por disposición del Ministerio Público, se les ofrece como salida a su proceso la “suspensión condicional del procedimiento”, como se establece en el Art., 238 del CPP.

En lo específico, la suspensión condicional del procedimiento surge a raíz del acuerdo entre el fiscal y la persona imputada, el que es sometido a la aprobación del juez de garantía, quien, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley determinará la o las condiciones que el imputado deberá cumplir durante un plazo determinado, el cual no puede ser inferior a un año ni superior a tres.

Objetivo General:

Desarrollar un programa de trabajo individualizado con adolescentes de la provincia del Limarí, a quienes se les ha decretado una salida alternativa al procedimiento penal, que contemple una supervisión sistemática e intervenciones fundadas en un proceso de evaluación, y que contribuya al cumplimiento de la medida judicial y la integración afectiva a las redes locales.

Objetivos Específicos:

- 1). Realizar una evaluación diferenciada que permita detectar factores de riesgos y protectores, a fin de contar con un Plan de Trabajo personalizado que propenda al egreso exitoso de los adolescentes atendidos.
- 2). Ejecutar un Plan de Trabajo personalizado con los jóvenes atendidos, a fin de lograr el desarrollo de competencias pro sociales, escolares, empleabilidad y capacitación.
- 3). Potenciar las coordinaciones ya existentes con las distintas instituciones de la red social a fin de permitir la integración y acceso de los jóvenes y sus familias en ambas modalidades de intervención.
- 4). Consolidar coordinaciones con los tribunales competentes, fiscalía y defensoría de la provincia a fin de facilitar los procesos de derivación y coordinación.

5) Dar continuidad al proceso de supervisión permanente que favorezca la evaluación de prácticas, fortalecimiento técnico y cuidado de equipo, a fin de brindar prestaciones de calidad.

6). Dar continuidad al proceso de sistematización lo que permitirá avanzar hacia la construcción de un modelo coherente de sistemas de evaluación para la focalización de la intervención, estrategias metodológicas, prestaciones y evaluaciones de logro.

Sujeto de Atención PSA

De acuerdo al artículo N° 237 del CPP, la aplicabilidad de esta salida alternativa está sujeta al cumplimiento de tres requisitos:

- a) Que la pena no pudiere imponerse al imputado en el evento de dictarse sentencia condenatoria no excediera de tres años de privación de libertad;
- b) Que el imputado no hubiere sido condenado con anterioridad antes por crimen o simple delito;
- c) Que el imputado no tuviere vigente una suspensión condicional del procedimiento al momento de verificarse los hechos que son materia del nuevo proceso.

El artículo N° 238 del Código Procesal Penal, enumera las condiciones que pueden ser aplicadas para ser cumplidas durante la suspensión del procedimiento penal. Dentro de estas múltiples condiciones, SENAME puede dar una respuesta técnica cuando proceda la aplicación de las siguientes:

- d) Someterse a un tratamiento médico, psicológico o de otra naturaleza,
- e) Tener o ejercer un trabajo, oficio, profesión o empleo, o asistir a algún programa educacional o de capacitación,
- f) Otra condición que resulte adecuada en consideración con las circunstancias del caso concreto de que se tratare y fuera propuesta, fundadamente por el Ministerio Público.

Principales acciones desarrolladas durante el proceso y permanencia en PSA :

En estricto rigor legal, los adolescentes enviados a Programa de Salidas Alternativas mantienen la calidad de imputado, sin embargo, la condición establecida en la resolución determina y guía en gran parte el Plan de Actividades, sumado esto a la incorporación de acciones que van focalizados a la condición y factores de riesgos más relevantes del caso.

De acuerdo a la etapa del proceso, se desarrollan las siguientes acciones durante la permanencia del joven en PSA:

Etapa de Ingreso:

- Recepción y revisión de los antecedentes legales del caso,
- Citación al programa,
- Entrevista de Ingreso,
- Encuadre respecto de los objetivos y alcances de la medida PSA,
- Recogida de datos para diagnóstico y conocimiento del caso,
- Entrevista con Asesor Técnico para ponderación criminógena del caso: nivel de complejidad, evaluación de trayectoria delictiva y capacidad de desistimiento,
- Entrevista con Delegado para evaluación de necesidades e intereses del caso,
- Evaluación a nivel familiar y socio comunitario,
- Elaboración de Plan de Actividades.

Etapa de Intervención:

- Desarrollo de trabajo socio educativo, de acuerdo a necesidades observadas:
- Socio educación en ámbito de habilidades sociales, habilidades cognitivas, etc,
- Socio educación en Sexualidad Adolescente,
- Prevención en consumo de drogas,
- Intervención con familia y entorno significativo,
- Educación,
- Capacitación y empleo,
- Salud física y mental,
- Perspectiva de género,
- Trabajo socio comunitario, complementariedad de la intervención en contextos de:
- Reinserción escolar, Diagnóstico situación escolar: supervisión tema escolar, reinserción escolar vía Programa de validación de estudios, CEIA, validación con fines laborales, mantención en el sistema escolar,
- Orientación en ámbito de empleabilidad, desarrollo de habilidades blandas; incorporación en OMIL, Bolsa de Empleo,
- Orientación para la capacitación laboral; incorporación a OMIL, conexión con OTEC, SENCE,
- Acceso a salud física, incorporación al Fondo Nacional de Salud, incorporación a salud primaria CESFAM, CECOF,
- Acceso a salud mental: tratamiento consumo de drogas (PAI Desarrolla – SENDA),
- OMIL, OTEC, SENCE,
- Intervención a nivel familiar,
- Red SENAME, ámbito proteccional en caso de simultaneidad de atención,

- Juzgado de Familia Ovalle,
- Juzgado de Garantía, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública: envió de Informes Técnicos: de inicio, avance y termino de la suspensión condicional,
- Complementariedad de intervención con las siguientes entidades:
- Red SENAME,
- Programa de Intermediación Laboral – PIL
- Programa para atención y tratamiento de agresores sexuales – PAS
- Programa Ambulatorio Intensivo PAI “Desarrolla SENDA”,
- Análisis de Caso.

Etapas de Egreso:

- Evaluación del proceso,
- Informar a programas e instancias donde se encuentra conectado el/la joven,
- Elaboración de Informe de Egreso,
- Revisión de documentos legales del caso: resolución definitiva,
- Reforzamiento de logros e hitos de la intervención,
- Desvinculación del programa.

3.22.- Programa de Atención Socioeducativa para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre ASE Limarí - Choapa , IV Región

El Programa de Atención Socio Educativa ASE Limarí - Choapa nace para respuesta a la escasa oferta en el ámbito educacional, con el objetivo de restituir el derecho a la educación de los/as jóvenes atendidos por nuestra Institución que se encuentran dentro de los Programas de la Línea de Justicia Juvenil RPA (PLA –PLAE) y que se encontraban fuera del sistema de educación formal. Comienza funciones el 01 de abril de 2018. Considera las necesidades educativas específicas y las características de cada joven, toma en cuenta trayectoria escolar; fracasos académicos; conflictos en las relaciones establecidas con las instituciones formales de educación; discriminación y exclusión. Presta un servicio de apoyo pedagógico permanente que busca que los jóvenes que se mantienen en el sistema formal de educación logren la permanencia escolar, por ello es importante la reinserción. Para ello es fundamental una nivelación pedagógica previa a fin de entregar las herramientas necesarias para la reinserción educativa.

¿A quiénes atendemos?

El programa ASE Limarí-Choapa atiende a adolescentes y jóvenes de ambos sexos, que poseen residencia en las comunas de Provincia del Limarí: comunas de Ovalle, Monte Patria, Río Hurtado, Punitaqui y Combarbala y de la Provincia del Choapa: comunas Illapel, Canela, Los Vilos y Salamanca que han sido condenados por sentencia definitiva firme y ejecutoriada por los Juzgados de Garantía, Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, Corte de Apelaciones o por la Corte Suprema; a cumplir sanciones penales en los Programa de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad.

Se debe indicar que de acuerdo a la edad de comisión del ilícito, como por la presencia de sanciones previas, se pudiera presentar la situación de atender a jóvenes mayores de 18 años, lo que se tendrá en cuenta al momento del ingreso a programa educativo con el fin de orientar la intervención educativa, adecuándola a la etapa evolutiva.

Los sujetos de atención en el Taller Pedagógico presentan las siguientes características:

- Los jóvenes son preferentemente de sexo masculino, esta particularidad se visualiza en las dos provincias.
- Grupo etáreo de mayor prevalencia corresponde a las edades de 16 a 17 años, en ambos sexos es una tendencia que se observa en ambos sexos.
- En segunda instancia se observa el rango etáreo comprendido entre los 14 y 15 años.
- Aumentó la población mayor de 18 años con respecto a su participación al Taller Escolar comparado a otros años.
- Jóvenes presentan una alta prevalencia de consumo durante el periodo 2019–2020.
- Respecto a la frecuencia de consumo, el 67,21% lo hace en forma habitual.
- Solo un 38,03% se encuentran escolarizados al momento del ingreso, en consecuencia el 61,97% se encuentran fuera del sistema escolar.
- El perfil de estos jóvenes que desertan del Sistema Escolar presentan una baja autoestima de sus capacidades que conlleva a una desmotivación/desinterés por sus estudios, por lo tanto merece una intervención personalizada y diferenciada para lograr éxitos académicos.
- La deserción se produce mayoritariamente en los niveles de 7° a 8° básico.
- Presentan un desfase escolar y desuso de las habilidades escolares, presentando un alto índice al momento del ingreso el no termino de su enseñanza básica, considerando que la edad promedio es de 17 años, se refleja un desfase de a lo menos 3 años.
- Un alto porcentaje de jóvenes presentan necesidades educativas especiales que no fueron detectados tempranamente.
- No presentan proyecciones académicas.
- A estos jóvenes amerita que se realice un método de trabajo adecuado a sus capacidades para hacer uso de variados instrumentos, potenciado así sus características individuales.

Historia de nuestro Proyecto

Programa ASE Limarí-Choapa lleva un año de ejecución, abarcando dos provincias en la IV región de Coquimbo.

Busca lograr garantizar el derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes, por esta razón, se ha desarrollado una alternativa educativa flexible e innovadora que permite una reinserción social y educacional; logrando dotar a los jóvenes de las competencias que le permiten participar exitosamente de los procesos educativos

formales de educación y crear redes sociales que acogen a su particularidades educativas, apoyando a la inclusión y al éxito en el sistema de educación formal.

La mayoría de los jóvenes que ingresan a Sanciones no privativas de libertad, como los Programas de Libertad Asistida Simple y al de Libertad Asistida Especial, se encuentran desescolarizados como consecuencia de deserción voluntaria producida por problemas de aprendizajes, desfase escolar, problemas conductuales, desinterés académico, problemas económicos, etc., que fueron gatillante en procesos de fracasos escolares o en los casos más extremos desembocan en el abandono escolar.

A nivel pedagógico se promueve el cambio conceptual y se felicite el aprendizaje significativo, para lograr así encaminar el aprendizaje de una manera más fluida para el estudiante de aquello que se quiere enseñar, y que no se ha logrado con los métodos tradicionales en los colegios o liceos y que ha provocado el desinterés y el abandono escolar.

Este conjunto de acciones buscan el despertar o re encantar la educación en los adolescentes o jóvenes, estimulando el aprendizaje significativo y reforzando los valores en cuanto a la tolerancia, aceptación del otro, autoestima, cooperación, convivencia y ayuda mutua, incrementando las relaciones interpersonales.

Por ello, se implementa una oferta educativa pertinente y especializada a los requerimientos de los adolescentes y jóvenes, que se haga cargo de aquellas problemáticas educacionales y que corrija su baja formación educativa, teniendo siempre presente que la educación es derecho humano, que es una herramienta de transformación, que puede cambiar las estructuras sociales, aumentar las capacidades personales y contribuir a la formación de ciudadanos/as responsables, ya que interviene en todos los procesos de socialización y construcción social.

Además de corregir la exclusión y marginación educativa que aqueja a la mayoría de los jóvenes en conflicto con la ley, proceso que es posible modificar entregando a los jóvenes competencias necesarias para ser exitosos en las instituciones educacionales, paso primordial para insertarse a la sociedad. Toda vez que los jóvenes ingresan a los programas no cuentan con las competencias necesarias producidas por lo grandes vacíos pedagógicos lo que dificulta la incorporación al sistema de educación formal y a programas de capacitación laboral.

Objetivo

Implementar y entregar una oferta educativa conforme a la condiciones de escolaridad de los adolescentes sancionados en centros privativos de libertad, semi cerrados y medio libre, a fin de restituir los derechos educacionales y sociales de los jóvenes.

Temáticas que trabajamos

1. Incorporación sistema escolar
2. Apoyo Escolar diferente asignatura.
3. Acompañamiento
4. Asesoramiento
5. Talleres de verano
6. Talleres socioeducativos / proyecto de vida, auto estima, habilidades sociales.
7. Salidas a terreno / visita museo, feria, correo, teatro, etc...

¿Quiénes nos derivan?

1. Programa Libertad Asistida Simple
2. Programa Libertad Asistida Especial.